

Señores
GESTIÓN DOCUMENTAL

Cordial Saludo:

En mi calidad de Supervisor del contrato: S-CI-360-2025, y en cumplimiento a mis funciones descritas en el Manual de Supervisión (M-GJ-02), y exactamente la función de “*Llevar y mantener actualizado la carpeta del contrato con todos los soportes necesarios*”, hago entrega a la oficina de Gestión Documental para su debido proceso los siguientes documentos:

DOCUMENTOS	FORMATO		FOLIOS	ANEXOS		
	Digital	Físico		CD	USB	DD
Correspondencia enviada al contratista (Oficio de salida).						
Correspondencia interna.						
Correspondencia recibida del contratista (Oficios de entrada).						
Cuenta de cobro, parafiscales, RUT, acta de avance.	X		6			
Informe de interventoría.						
Informe de supervisión (**no para pagos**).						
Informe y/o certificación supervisor para pagos.	X		54			
Solicitud de modificatorio.						

Cordialmente,

Supervisora Contrato: **Lexy Paola Aristizábal Osorio**

NOTAS:

- El documento debidamente radicado se carga a su CONNECTOR para lo de su competencia.
- Los documentos de la carpeta pueden ser consultados en CONNECTOR.
- Los anexos se guardan en el servidor de **Cornare**, DVTK_Contratos para su consulta.

Vigente desde
28-sep-23

F-GD-24 V.01



ACTA DE AVANCE N° 1
S-CI-360-2025



1	ACTA N°	FECHA	21-05-2026	CONTRATO	S-CI-360-2025	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	26,289,572
		EJECUTOR	MUNICIPIO DE NARIÑO			APORTE CORNARE EN DINERO	23,989,572
		NIT EJECUTOR	890982566			APORTE CORNARE EN SERVICIOS	0
						APORTE OTROS EN DINERO	2,300,000
						APORTE OTROS EN SERVICIOS	0

OBJETO PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA SAN PEDRO ABAJO, DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA, A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE

CONTRATISTA EJECUTOR MUNICIPIO DE NARIÑO

COORDINADOR DE SUPERVISIÓN LILIANA ASENED CIRO DUQUE

SUPERVISOR LEXY PAOLA ARISTIZÁBAL OSORIO

LOCALIZACIÓN **INICIA** **TERMINA** **ADICIONES**

NARIÑO	2025-09-16	2026-05-16	Número	Fecha Inicio	Fecha de Terminación
			1	2025-11-16	2026-05-16

OBRA ORDINARIA					ACTA No. 1							EJECUTADO	
ACTIVIDAD	ITEM	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	SUBTOTAL	APORTE ECONÓMICO CORNARE	APORTE SERVICIOS CORNARE	APORTE OTROS	OTROS DESEMBOLSA CORNARE	CANT	VALOR
TALLER DE SOCIALIZACIÓN.	Taller	1	587,000	587,000	1	587,000	587,000	587,000	0	0	0	1	587,000
TALLER DE ENFOQUE PRISER - FORTALECIMIENTO COMUNITARIO.	Taller	1	587,000	587,000	1	587,000	587,000	587,000	0	0	0	1	587,000
TALLER TEMÁTICO.	Taller	1	587,000	587,000	1	587,000	587,000	587,000	0	0	0	1	587,000
ENCUENTRO DE CIERRE PRISER - EVALUACIÓN IMPACTO DEL PROYECTO.	Taller	1	783,000	783,000	1	783,000	783,000	783,000	0	0	0	1	783,000
ROCERÍA Y LIMPIEZA, INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE INTERNO (TRASIEGO) Y DISPOSICIÓN DEL MATERIAL EN SITIOS ADECUADOS.	Rocería (Metro cuadrado)	894	11,432	10,220,208	894	11,432	10,220,208	10,220,208	0	0	0	894	10,220,208



ACTA DE AVANCE N° 1
S-CI-360-2025



OBRA ORDINARIA					ACTA No. 1							EJECUTADO	
ACTIVIDAD	ITEM	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	SUBTOTAL	APORTE ECONÓMICO CORNARE	APORTE SERVICIOS CORNARE	APORTE OTROS	OTROS DESEMBOLSA CORNARE	CANT	VALOR
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA EN MADERA PLÁSTICA.	Poster, señalética, habladores	1	1,057,769	1,057,769	1	1,057,769	1,057,769	1,057,769	0	0	0	1	1,057,769
PÓSTER EN POLIETILENO	Poster, señalética, habladores	1	200,000	200,000	1	200,000	200,000	200,000	0	0	0	1	200,000
ASISTENCIA TECNICA	Técnico (Proyectos y contratistas)	1	2,300,000	2,300,000	1	2,300,000	2,300,000	0	0	2,300,000	0	1	2,300,000
LIMPIEZA MANUAL DE FUENTES HÍDRICAS INCLUYE EXTRACCIÓN, SEPARACIÓN EN LA FUENTE, EMPACADO, TRANSPORTE INTERNO (TRASIEGO) Y DISPOSICIÓN DEL MATERIAL EXTRAÍDO. ANCHO PROMEDIO DEL CAUCE ENTRE 0.00 Y 5.00 METROS.	Limpieza cauce (metro lineal)	648	11,486	7,442,928	648	11,486	7,442,928	7,442,928	0	0	0	648	7,442,928
SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MESA HEXAGONAL.	Mesa en madera plástica	1	1,218,840	1,218,840	1	1,218,840	1,218,840	1,218,840	0	0	0	1	1,218,840
SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE PUNTO ECOLÓGICO CON TECHO.	Punto ecológico (Centros de acopio, recipiente para separación de residuos sólidos)	1	1,305,827	1,305,827	1	1,305,827	1,305,827	1,305,827	0	0	0	1	1,305,827
VALORES TOTALES				26,289,572			26,289,572	23,989,572	0	2,300,000	0		26,289,572

OBRA ADICIONAL					ACTA No. 1							EJECUTADO	
ACTIVIDAD	ITEM	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	SUBTOTAL	APORTE ECONÓMICO CORNARE	APORTE SERVICIOS CORNARE	APORTE OTROS	OTROS DESEMBOLSA CORNARE	CANT	VALOR
VALORES TOTALES				0			0	0	0	0	0		0



ACTA DE AVANCE N° 1
S-CI-360-2025



MAYORES CANTIDADES DE OBRA					ACTA No. 1							EJECUTADO	
ACTIVIDAD	ITEM	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	SUBTOTAL	APORTE ECONÓMICO CORNARE	APORTE SERVICIOS CORNARE	APORTE OTROS	OTROS DESEMBOLSA CORNARE	CANT	VALOR
VALORES TOTALES				0			0	0	0	0	0		0

DETALLE OTROS APORTES

ACTIVIDAD	APORTANTE	TOTAL APOORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
ASISTENCIA TECNICA	MUNICIPIO DE NARIÑO	2,300,000	2,300,000	0

APORTANTE	TOTAL APOORTE ECONÓMICO	TOTAL APOORTE EN SERVICIOS
MUNICIPIO DE NARIÑO	2,300,000	0

VALOR ACTA	26,289,572
SUBTOTAL APOORTE DE CORNARE	23,989,572
APORTE CORNARE EN SERVICIOS	0
OTROS DESEMBOLSA CORNARE	0
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	0
MENOR VALOR PAGADO	0
MAYOR VALOR PAGADO	0
PAGO CRUCE DE CUENTAS	NO
VALOR TOTAL A PAGAR	23,989,572



[Signature]

COORDINADOR DE SUPERVISIÓN

ACTA DE AVANCE N° 1
S-CI-360-2025

Lexy Aristizábal O

SUPERVISOR

[Signature]

REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

4 de 4



Autorizo a la tesorería de Cornare, para que efectué el pago de las acreencias a mi favor o a favor de la entidad que represento a la CUENTA No: 672-000015-53, BANCO BANCOLOMBIA, TIPO: AHORROS
CORRIENTE X

Comentarios

Acta 1 y final



Tesorería
Comunicaciones Oficiales
CUENTA DE COBRO
NRO.: 20260521-10

Nariño, Antioquia 21 de mayo de 2026

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y
NARE (CORNARE)**
Con NIT. Nro. 890.985.138

DEBE A:
EL MUNICIPIO DE NARIÑO, ANTIOQUIA.

NIT 890.982.566-9

La suma de: **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$23.989.572)**, por concepto de desembolso del Convenio Interadministrativo **S-CI-360-2025** Cuyo objeto es: "Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario en la vereda San Pedro Abajó, del municipio de Nariño Antioquia, a través de la metodología Priser en la jurisdicción Cornare".

Favor realizar transferencia electrónica en la cuenta corriente Nro. 672-000015-53 de Bancolombia a nombre del Municipio de Nariño- Antioquia, con NIT. 890982566-9.

Atentamente,


ERIKA CARDONA PÉREZ

Alcaldesa municipal

Municipio de Nariño, Antioquia.

alcaldia@narino-antioquia.gov.co.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	Juan Pablo Cardona Gil	Director oficina agroambiental	
Revisó:	Carlos Albeiro Rivas Rúa	Tesorero de Rentas Mpales	
Aprobó:	Érika Cardona Pérez	Alcaldesa Municipal	





Despacho Alcaldesa

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Los suscritos, **ERIKA CARDONA PÉREZ** identificada con cedula de ciudadanía No **1.152.444.377**, actuando en calidad de alcaldesa del **MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA** y **DIEGO MARIO TABORDA TABORDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.417.308, y con Tarjeta Profesional No. 81650-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Contador del **MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA**, identificado con NIT. 890.982.566-9, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, el Municipio ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Medellín, a los veinte (20) días del mes de mayo de 2026

ERIKA CARDONA PÉREZ

CC. 1.15244.377

Alcaldesa Municipio de Nariño

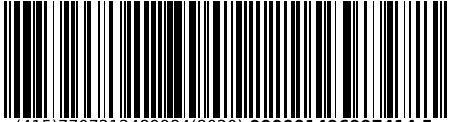
DIEGO MARIO TABORDA TABORDA

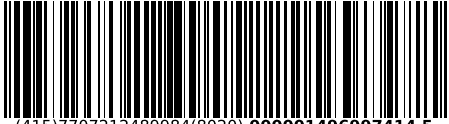
CC 70.417.308

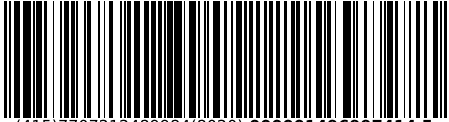
TP. 81.650-T



		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14969974145			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8909825669				6. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	
				14. Buzón electrónico 11			
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social MUNICIPIO DE NARIÑO							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Antioquia		40. Ciudad/Municipio Nariño		483	
41. Dirección principal CL 10 10 15 PARQUE PRINCIPAL							
42. Correo electrónico hacienda@narino-antioquia.gov.com							
43. Código postal 054840		44. Teléfono 1 8680076		45. Teléfono 2 3206825519			
CLASIFICACIÓN							
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código 8412		47. Fecha inicio actividad 19130423		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
50. Código 1		51. Código		52. Número establecimientos			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 78914424852							
07- Retención en la fuente a título de rent							
08- Retención timbre nacional							
09- Retención en la fuente en el impuesto							
14- Informante de exogena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1234567891011121314151617181920				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 01 - 02 / 16 : 03: 55	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre CARDONA PEREZ ERIKA			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 4 Hoja 2			
				4. Número de formulario 14969974145			
				 (415)7707212489984(8020) 000001496997414 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 9 0 9 8 2 5 6 6 9		9		Impuestos de Medellín		1 1	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		3		63. Formas asociativas			
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		3 0	
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		2	
Constitución, Registro y Última Reforma				Composición del Capital			
Documento		1. Constitución		2. Reforma			
71. Clase		0 7				82. Nacional 1 0 0 %	
72. Número		3 7				83. Nacional público 1 0 0 . 0 %	
73. Fecha		1 9 1 3 0 4 2 3				84. Nacional privado 0 . 0 %	
74. Número de notaría							
75. Entidad de registro		0 4				85. Extranjero 0 %	
76. Fecha de registro		1 9 1 3 0 4 2 3				86. Extranjero público 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil						87. Extranjero privado 0 . 0 %	
78. Departamento		0 5					
79. Ciudad/Municipio		4 8 3					
Vigencia							
80. Desde		1 9 1 3 0 4 2 3					
81. Hasta		3 0 0 0 1 2 3 1					
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Contraloría Departamental 1 5							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 4	2 0 1 6 0 6 0 1		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 4 Hoja 3			
				4. Número de formulario 14969974145			
				 (415)7707212489984(8020) 000001496997414 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 9 0 9 8 2 5 6 6 9		9		Impuestos de Medellín		1 1	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 1 0 1			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 1 5 2 4 4 4 3 7 7		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido CARDONA		105. Segundo apellido PEREZ		106. Primer nombre ERIKA		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 5			
				4. Número de formulario 14969974145			
 (415)7707212489984(8020) 000001496997414 5							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 9 0 9 8 2 5 6 6				Impuestos de Medellín		1 1	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3		7 0 4 1 7 3 0 8				8 1 6 5 0 T
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	TABORDA		TABORDA		DIEGO		MARIO
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento							
2 0 2 0 0 1 0 1							

Sonson, 28 de abril de 2026

Señores:

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que, a la fecha, la entidad **MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA** identificado con NIT **890982566**, a la fecha de expedición de la presente certificación tiene con el banco en la sucursal **672 SONSON** los siguientes productos:

Producto	No Producto	Estado	Fecha Apertura
Cuenta Corriente denominada Convenios Cornare	672-000015-53	Activa	2026/04/23

Exenta GMF: SI

Marcada Inembargable: SI

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 3127175514, o en el Carrera 6 # 6-78 Sucursal Bancolombia Sonson-Antioquia.

Atentamente,



BANCOLOMBIA
Sonson - Of. 672 Sonson
Gerente N° 350
Cédula N°

ANDRES FELIPE MARQUEZ MARIN

Gerente de Sucursal

Vicepresidencia de Personas y Pymes

anfmarqu@bancolombia.com.co

Celular: 3127175514

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Contrato No. S-CI-360-2025

1. FECHA:

19 DE MAYO DE 2026
2. SUPERVISOR:

LEXY PAOLA ARISTIZÁBAL OSORIO
3. COORD. SUPERVISIÓN:

LILIANA ASENED CIRO DUQUE
4. CONTRATISTA:

MUNICIPIO DE NARIÑO ANT.
5. OBJETO:

PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL
6. EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA SAN PEDRO ABAJO, DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA, A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE
7. VALOR:

\$ 26.289.572
8. FECHA DE INICIACIÓN:

16 DE SEPTIEMBRE DE 2025
9. FECHA DE TERMINACIÓN:

15 DE MARZO DE 2026
10. LOCALIZACIÓN:

VEREDA SAN PEDRO ABAJO, NARIÑO ANT.
11. PLAZO:

SEIS (6) MESES

12. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:

CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE NARIÑO ANT
DIRECCION:	CALLE 10 N° 10-15
TELEFONO:	3217467309
E-MAIL:	alcaldia@narino-antioquia.gov.co
REPRESENTANTE LEGAL:	ERIKA CARDONA PÉREZ

13. INFORME ASPECTOS DE LA SUPERVISIÓN

A continuación se describe el seguimiento técnico y administrativo a la ejecución del convenio S-CI-360-2025, suscrito entre Cornare y el municipio de Nariño Antioquia, cuyo objeto corresponde a “PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA SAN PEDRO ABAJO, DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA, A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE” verificando el cumplimiento de la especificaciones técnicas, la adecuada utilización de materiales, recurso humano y técnico de las siguientes actividades:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COMPONENTE EDUCATIVO (OBLIGATORIO)				
1.1	Taller de socialización.	Und	1,00	\$ 587.000	\$ 587.000,0
1.2	Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario.	Und	1,00	\$ 587.000	\$ 587.000,0
1.3	Taller temático.	Und	1,00	\$ 587.000	\$ 587.000,0
1.4	Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto.	Und	1,00	\$ 783.000	\$ 783.000,0
3	COMPONENTE GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO				
3.3	Limpieza manual de fuentes hídricas incluye extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición del material extraído. Ancho promedio del cauce entre 0.00 y 5.00 metros.	ml	648,00	\$ 11.486	\$ 7.442.928,0
3.5	Rocería y limpieza, Incluye cargue, transporte interno (trasiego) y disposición del material en sitios adecuados.	m2	894,00	\$ 11.432	\$ 10.220.208,0
4	COMPONENTE ECONOMÍA CIRCULAR				
4.5	Suministro y transporte de Mesa hexagonal.	Und	1,00	\$ 1.218.840	\$ 1.218.840,0
4.6	Suministro y transporte de Punto ecológico con techo.	Und	1,00	\$ 1.305.827	\$ 1.305.827,0
5	MEJORAMIENTO PAISAJISTICO				
5.4	Suministro, transporte e instalación de señalética en madera plástica.	Und	1,00	\$ 1.057.769	\$ 1.057.769,0
APU1	Poster en polietileno calibre 20 medidas 60 X 80 cm para fijar en las escuelas o salones comunales de la vereda	Und	1,00	\$ 200.000	\$ 200.000,0
APU2	Asistencia técnica	Und	1,00	\$ 2.300.000	\$ 2.300.000,0
APORTE CORNARE					\$ 23.989.572
APORTE MUNICIPIO					\$ 2.300.000
VALOR PROYECTO					\$ 26.289.572

13.1 SUPERVISIÓN TÉCNICA

a. Taller de socialización

Se acompaña en la realización del taller de socialización programado como actividad inicial del componente educativo, desarrollado el día 21 de enero de 2026 con participación activa de la comunidad beneficiaria, conforme se evidencia en listado de asistencia (Anexo 02) y registro fotográfico.

Durante la jornada se realizó la presentación del equipo técnico acompañante, la socialización del alcance del proyecto PRISER, sus componentes, cronograma y metodología de ejecución. Asimismo, se implementaron estrategias participativas orientadas a fomentar la integración comunitaria y resolver inquietudes de los asistentes.

En la supervisión realizada se evidenció adecuada planeación metodológica, cumplimiento del objetivo pedagógico y correcta disposición de recursos logísticos, incluyendo material de apoyo y refrigerios. El recurso humano dispuesto fue suficiente y pertinente para garantizar el desarrollo óptimo de la actividad.



Imagen 1. Acompañamiento en las actividades de la socialización en la vereda San Pedro Abajo.

b. Taller de enfoque PRISER – fortalecimiento comunitario

Se verificó la ejecución del taller orientado al fortalecimiento comunitario y apropiación de la metodología PRISER, desarrollado el 03 de febrero de 2026, con participación activa de la comunidad (Anexo 03).

Durante la actividad se implementaron dinámicas participativas como ejercicios de integración, construcción colectiva de expectativas e identificación de problemáticas comunitarias, promoviendo el trabajo colaborativo y la corresponsabilidad frente al desarrollo del proyecto.

Se constató un adecuado desarrollo técnico y metodológico de la jornada, evidenciando el uso pertinente de materiales y herramientas pedagógicas, así como el cumplimiento de los objetivos orientados al fortalecimiento social, en concordancia con los términos de referencia establecidos.

c. Taller sobre la conservación del recurso hídrico

Se verificó la ejecución del taller temático enfocado en la conservación del recurso hídrico, desarrollado mediante metodologías participativas, apoyo de material audiovisual y actividades grupales orientadas a la sensibilización y apropiación ambiental por parte de la comunidad (Anexo 04 y Anexo 5).

La actividad permitió fortalecer los conocimientos de los participantes frente al uso responsable del agua, las principales problemáticas ambientales asociadas al recurso hídrico y los compromisos individuales y colectivos necesarios para su protección y conservación.

Durante la supervisión se evidenció una adecuada calidad técnica en el desarrollo del taller, cumplimiento del enfoque pedagógico previsto y participación activa de la comunidad, aspectos que favorecieron el logro de los objetivos planteados dentro de la actividad contratada.

d. Encuentro de cierre PRISER y evaluación del impacto

Se acompañó el encuentro de cierre del Programa de Intercambio de Servicios – PRISER, concebido como un espacio de integración comunitaria, socialización de resultados y rendición de cuentas sobre las actividades ejecutadas en el marco del convenio (Anexo 6).

Durante la jornada se desarrolló un ejercicio participativo orientado a la evaluación del impacto del proyecto (Anexo 7), mediante el cual se recogieron percepciones de la comunidad frente a los aprendizajes adquiridos, el fortalecimiento de la apropiación ambiental y la participación comunitaria en torno a la conservación del recurso hídrico.

Se evidenció que las actividades implementadas fueron de interés para la comunidad, contribuyendo al fortalecimiento de capacidades locales, la sensibilización ambiental y la consolidación de compromisos para dar continuidad a las acciones promovidas durante el convenio.

Como oportunidad de mejora para futuros procesos, se recomienda fortalecer los mecanismos de evaluación mediante instrumentos diagnósticos iniciales y finales que permitan medir de manera más objetiva los cambios generados en conocimientos, percepciones y prácticas ambientales de la comunidad beneficiaria.



Imagen 2. Acompañamiento en las actividades de cierre PRISER.

e. Limpieza manual de fuentes hídricas. Ancho promedio del cauce entre 0.00 y 5.00 m.

El 12 de marzo se realizó un recorrido de supervisión en el que se evidenció la ejecución de la actividad de limpieza manual de 648 metros lineales sobre la fuente hídrica Chorreras, la cual comprendió la extracción de material vegetal y residuos presentes en el cauce, su separación en la fuente, empaclado, transporte interno (trasiego) y disposición adecuada del material retirado, en tramos con ancho promedio entre 0,00 y 5,00 metros (Anexo 9).



Imagen 3. Tramo intervenido en la fuente la Chorreras.

Durante la jornada se realizó un recorrido representativo del tramo intervenido, entre los puntos ubicados en las coordenadas 75°9'36.744" W y 5°34'36.157" N y 75°9'54.975" W y 5°34'37.157" N, donde se evidenció el desarrollo adecuado de las labores programadas, orientadas a mejorar las condiciones hidráulicas y ambientales del cauce, favoreciendo el flujo del agua y reduciendo la acumulación de elementos que pudieran generar obstrucciones o afectar la calidad del recurso hídrico.



Imagen 4. Tramos intervenidos en la fuente la Chorreras.

La actividad contó con participación activa de la comunidad beneficiaria y contribuyó al fortalecimiento de la apropiación social frente al cuidado y mantenimiento de las fuentes hídricas, promoviendo prácticas de corresponsabilidad ambiental y conservación del recurso en el territorio.

Como aspecto a fortalecer, se identificó la necesidad de continuar con procesos de formación comunitaria relacionados con la importancia ambiental y ecológica de las rondas hídricas o márgenes de protección de las fuentes, así como sobre las restricciones y disposiciones establecidas en la normatividad ambiental vigente para su conservación y manejo adecuado.

f. Rocería y limpieza

El 12 de marzo se realizó un recorrido por parte de la supervisión en la que se evidencio la intervención en la fuente de rocería y limpieza en las márgenes de protección de la fuente hídrica Chorreras, desarrollada mediante labores de retiro manual de cobertura vegetal herbácea y material que pudiera afectar las condiciones de acceso, mantenimiento y conservación del área intervenida.



Imagen 5. Imágenes de dos tramos intervenidos en la fuente la Chorreras.

La intervención se realizó sobre un área aproximada de 894 m², correspondiente a cerca de 223,5 metros lineales de fuente hídrica, considerando un ancho promedio de 2 metros por cada margen de retiro. Durante el recorrido de supervisión se evidenció el adecuado desarrollo de las labores programadas, orientadas a mejorar las condiciones del entorno inmediato del cauce, favorecer su protección y promover el mantenimiento de la franja de protección asociada al recurso hídrico.



Imagen 6. Registro fotográfico de los tramos intervenidos. Fuente: elaboración propia e imagen aportada por la asistencia técnica del municipio.

La actividad contó con participación activa de la comunidad beneficiaria y contribuyó al fortalecimiento de la apropiación social frente al cuidado de las fuentes hídricas y sus áreas de protección. Como aspecto a reforzar, se identifica la necesidad de continuar con procesos de sensibilización sobre la importancia ecológica y normativa de respetar y conservar las rondas hídricas.

g. Suministro y transporte de Mesa hexagonal

El 12 de marzo se evidenció la ejecución de la actividad correspondiente al suministro y transporte de mesa hexagonal, verificando su entrega e instalación en la caseta comunal de la vereda San Pedro Abajo, ubicada en las coordenadas 75°10'5.813" W y 5°34'42.729" N.



Imagen 7. Registro fotográfico la mesa hexagonal instalada.

Durante la visita se constató la instalación de una mesa elaborada en madera plástica, fabricada con largueros de 9 cm x 3 cm y 8 cm x 4 cm, complementados con tablas de 2,2 cm x 12 cm, conformando una estructura resistente y funcional para uso comunitario. La mesa cuenta con un diámetro de 87 cm y una altura de 75 cm, e incluye un área complementaria destinada para sillas con dimensiones de 112 cm x 36 cm, adecuada para actividades de encuentro, educación ambiental y convivencia comunitaria.

La actividad se desarrolló satisfactoriamente y contribuye al fortalecimiento de la infraestructura comunitaria, proporcionando un espacio de apoyo para la continuidad de procesos de participación, integración y apropiación social promovidos en el marco del PRISER.

h. Suministro y transporte de punto ecológico con techo.

El 12 de marzo se evidenció la ejecución de la actividad correspondiente al suministro, transporte e instalación de punto ecológico, verificando su adecuada ubicación en la caseta comunal de la vereda San Pedro Abajo, en las coordenadas 75°10'5.813" W y 5°34'42.729" N.



Imagen 8. Registro fotográfico del punto ecológico instalado.

Durante la visita se constató la instalación de un punto ecológico compuesto por tres divisiones independientes con tapa y señalización publicitaria alusiva a la correcta separación de los residuos en la fuente, diseñado para facilitar el manejo adecuado de los residuos sólidos generados en el espacio comunitario. La estructura cuenta con base y marco elaborados en perfil cuadrado de 3 x 3 cm, poste cuadrado de 4 x 4 cm, paredes laterales, frontal y posterior construidas en tabla de 12 x 1,5 cm, y tapas elaboradas en tablero de las mismas dimensiones. El techo está conformado por largueros de 4 x 4 cm y cubierta en tejas de polipropileno. El punto ecológico presenta unas dimensiones aproximadas de 1,90 m de alto, 1,20 m de largo y 0,50 m de ancho, con una capacidad de almacenamiento de 0,38 m³ por cada compartimiento.

La implementación de esta infraestructura contribuye al fortalecimiento de la cultura ambiental de la comunidad, incentivando prácticas responsables relacionadas con la separación en la fuente y la adecuada disposición de residuos sólidos, en concordancia con las acciones de sensibilización desarrolladas en el marco del PRISER.

Como aspecto a reforzar, durante la actividad de cierre se sugiere coordinar con la comunidad y/o con la administración municipal mecanismos para la recolección y entrega periódica de los residuos allí depositados, con el fin de evitar que el punto ecológico se convierta en un sitio de acumulación prolongada de basuras y garantizar su adecuada funcionalidad y sostenibilidad en el tiempo.

i. Suministro, transporte e instalación de señalética en madera plástica.

El 12 de marzo se evidenció la ejecución de la actividad correspondiente al suministro, transporte e instalación de señalética en madera plástica, verificando su adecuada ubicación en un área transitada por la comunidad en la vereda San Pedro Abajo, en las coordenadas 75°10'7" W y 5°34'41" N.

Durante la visita se constató la instalación de una estructura elaborada en madera plástica a partir de material reciclado 100%, con dimensiones de 120 cm de ancho por

250 cm de alto, cubierta en teja de polipropileno y un área publicitaria de 90 cm de ancho por 120 cm de alto. La señalética incorpora un mensaje ambiental orientado a fortalecer la apropiación comunitaria del territorio y fomentar el cuidado y conservación del medio ambiente. Se informó además que el diseño y contenido del material fueron previamente revisados y aprobados por el área de Comunicaciones de Cornare, en cumplimiento de los lineamientos institucionales establecidos.



Imagen 9. Registro fotográfico de la señalética instalada.

La instalación de este elemento complementa las acciones de educación ambiental desarrolladas en el marco del convenio, promoviendo la sensibilización permanente de la comunidad, el fortalecimiento del sentido de pertenencia por el territorio y la adopción de prácticas responsables para la protección del entorno. Asimismo, al estar construida con materiales duraderos y resistentes a la intemperie, garantiza su funcionalidad y permanencia como herramienta pedagógica e informativa a largo plazo.

j. Poster en polietileno

El 12 de marzo se evidenció la ejecución de la actividad correspondiente al suministro e instalación de póster en polietileno calibre 20, ubicado en un espacio de uso comunitario de la vereda, en las coordenadas 75°10'20" W y 5°34'44" N.

Durante la visita se constató la instalación de un póster de 60 x 80 cm, diseñado para su fijación en escuelas o salones comunales y elaborado en material resistente que garantiza su durabilidad. El contenido presenta información sobre el proyecto ejecutado, incluyendo los aportes realizados por la Corporación Cornare y el municipio, así como el objeto del convenio, permitiendo a la comunidad conocer de manera clara el alcance de las acciones desarrolladas y los actores involucrados.



Imagen 10. Registro fotográfico del póster informativo instalado.

La instalación de este material fortalece el acceso a la información, la apropiación comunitaria del proceso y el reconocimiento de las acciones orientadas a la conservación del territorio.

k. Asistencia técnica

En relación con la actividad de asistencia técnica, se evidenció el acompañamiento brindado por la profesional encargada del municipio de Nariño durante la ejecución del proyecto PRISER en la vereda San Pedro Abajo, orientado a fortalecer el desarrollo de las actividades ambientales programadas y garantizar su adecuada implementación (Anexo 10).

Dentro de las acciones desarrolladas se incluyó el apoyo en la socialización del proyecto con la comunidad, el acompañamiento a los profesionales encargados de orientar los diferentes talleres, el seguimiento a las actividades ejecutadas, la asesoría en la implementación de las acciones programadas y la atención de inquietudes presentadas por los beneficiarios. Asimismo, se brindó apoyo en la elaboración de informes y en la organización de la documentación requerida para el adecuado soporte técnico y administrativo del convenio.

Este acompañamiento permitió promover la participación activa de la comunidad, incentivar buenas prácticas ambientales y fortalecer los procesos organizativos locales, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del proyecto y al mejoramiento de las condiciones ambientales en la vereda.

13.2 SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA

En el marco de la supervisión administrativa se verificó el cumplimiento del objeto contractual conforme a lo establecido en los estudios previos, los términos de referencia y la propuesta presentada por el contratista, evidenciando la ejecución total de las actividades programadas y el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas para cada uno de los productos.

Para dar cumplimiento al convenio **S-CI-360-2025**, el municipio de Nariño, Antioquia, celebró los siguientes contratos y/o convenios, cuyos soportes reposan en el expediente contractual:

No. contrato	Fecha	Objeto	Contratista
CONS-024-2025	23 de octubre de 2025 al 15 de marzo de 2026	Aunar esfuerzos técnicos, económicos y comunitarios entre el municipio y la Junta de Acción Comunal de la vereda San Pedro Abajo para promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario, a través de la metodología PRISER en jurisdicción Cornare.	Junta de Acción Comunal de la vereda San Pedro Abajo
CPS-017-2026	06 de enero de 2026 al 06 de mayo de 2026	Prestación de servicios para el apoyo técnico en la ejecución y desarrollo de los proyectos adelantados por la oficina agroambiental, orientados a la conservación y preservación de la biodiversidad del municipio de Nariño, Antioquia.	Yiceth Catherine Díaz Gómez

Asimismo, se evidenció que el municipio elaboró **un (1) informe técnico de ejecución con su respectivo recibo a satisfacción**, mediante los cuales se dejó constancia del cumplimiento total de las actividades ejecutadas:

Número	Informe de supervisión	Recibo a satisfacción	Fecha
1	X	X	21 de mayo de 2026

De igual manera, se realizó seguimiento al cronograma de ejecución, evidenciando que las actividades fueron desarrolladas y fue necesario una prórroga del convenio de 60 días.

Finalmente, se verificó la consistencia, calidad y completitud de la información contenida en el expediente contractual, incluyendo soportes técnicos, registros fotográficos, listados de asistencia, actas y demás evidencias documentales que respaldan la adecuada ejecución del convenio.

13.3 SUPERVISIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

La ejecución física y financiera del convenio corresponde al **100%**, conforme a las actividades desarrolladas y al cumplimiento de la forma de pago establecida en los estudios previos.

En el marco de la supervisión financiera y contable se verificó que los recursos asignados fueron ejecutados conforme a lo aprobado, garantizando la adecuada destinación de los aportes comprometidos por cada una de las partes, así:

Entidad aportante	Valor aportado
Cornare	\$23.989.572
Municipio de Nariño	\$2.300.000

Valor total del convenio	\$26.289.572
--------------------------	--------------

Asimismo, se verificó el adecuado soporte de los gastos asociados al convenio, incluyendo pagos a proveedores, ejecución de actividades contratadas y cumplimiento de las obligaciones administrativas derivadas del proceso. Se constató igualmente que el valor del convenio no fue objeto de modificación mediante adición de recursos durante su ejecución.

13.4 SUPERVISIÓN JURÍDICA

En el marco de la supervisión jurídica se verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del ejecutor, sin evidenciar situaciones que requirieran modificaciones contractuales, suspensiones o terminación anticipada del convenio.

De igual manera, no se identificaron hechos constitutivos de incumplimiento parcial o total que dieran lugar a la aplicación de medidas sancionatorias. La ejecución contractual se desarrolló conforme a las condiciones inicialmente pactadas y dentro del plazo establecido.

13.5 SUPERVISIÓN ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES-PELIGROS Y RIESGOS OCUPACIONALES

Durante la ejecución de las actividades se evaluó el cumplimiento del manejo ambiental y de los controles relacionados con seguridad y salud en el trabajo, conforme a los lineamientos establecidos en el formato F-SG-56 “Manejo de Aspectos e Impactos Ambientales, Peligros y Riesgos Ocupacionales”.

Se evidenció que las actividades fueron desarrolladas bajo criterios de prevención y minimización de impactos ambientales, promoviendo además condiciones seguras para los participantes y ejecutores. No se identificaron situaciones que generaran impactos ambientales negativos adicionales ni riesgos ocupacionales relevantes durante la ejecución del convenio.

14. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

En el expediente del convenio S-CI-360-2025 reposan los documentos que soportan la ejecución total y a satisfacción del objeto convenido, incluyendo estudios previos, actas, listados de asistencia, informes de supervisión, soportes financieros, registros fotográficos y demás evidencias documentales requeridas.

Se recomienda continuar fortaleciendo en futuros procesos PRISER la implementación de instrumentos de diagnóstico inicial y evaluación final que permitan medir de manera más objetiva el impacto de las actividades desarrolladas sobre los conocimientos, prácticas ambientales y apropiación comunitaria del territorio. Asimismo, se sugiere mantener estrategias de seguimiento posterior que favorezcan la sostenibilidad de las acciones implementadas y la continuidad de los compromisos comunitarios adquiridos.

15. ANEXOS

Ruta: \\cordc01\S.Gestion\APOYO\Gestión Jurídica\Anexos
Contratación\SUPERVISIÓN

Vigente Desde:
16-Ene-12

F-GJ-135/V 0.1

ANEXO 1	Convenio solidario CONS-024-2025
ANEXO 2	Listado de asistencia del Taller de socialización.
ANEXO 3	Listado de asistencia del Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario
ANEXO 4	Listado de asistencia del Taller temático. (Conservación de agua)
ANEXO 5	Diapositiva presentada en el taller temático
ANEXO 6	Listado de asistencia al Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto.
ANEXO 7	Evaluaciones impacto del proyecto
ANEXO 8	Evaluación Priser
ANEXO 9	Certificado entrega de material solido a la empresa de servicios públicos
ANEXO 10	Contrato de la asistencia técnica
ANEXO 11	Acta del CIDEAM del 02 de diciembre de 2025

Lexy Aristizábal O

Lexy Paola Aristizábal Osorio
Supervisora

Liliana Asened

Liliana Asened Ciro Duque
Coordinadora de la supervisión



OFICINA AGROAMBIENTAL

INFORME DE ACTIVIDADES

CONVENIO S-CI-360-2025 CORNARE – MUNICIPIO DE NARIÑO

Objeto: “Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario en la vereda San Pedro Abajó, del municipio de Nariño Antioquia, a través de la metodología Priser en la jurisdicción Cornare”.

INFORMACIÓN GENERAL

Valor Total Del Convenio	\$ 26,289,572
Aporte CORNARE En Dinero	\$ 23,989,572
Aporte Municipio En Dinero	\$ 2,300,000
Plazo de Ejecución inicial	El convenio tiene un plazo de seis (6) meses, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previa legalización del convenio.
Fecha de Acta de Inicio	16 de septiembre de 2025
Fecha de terminación inicial:	15 de marzo de 2026
Modificadorio 001:	Prorroga por 60 días contados a partir de la publicación en la plataforma SECOP II, previa legalización del convenio.
Fecha de terminación:	15 de mayo de 2026
Supervisora:	Liliana Asened Ciro Duque
Supervisora del convenio:	Lexy Paola Aristizábal Osorio
Contratista	Municipio de Nariño
Dirección	Calle 10 N° 10-15
Teléfono	3217467309
E-Mail	alcaldia@narino-antioquia.gov.co
Representante Legal	Erika Cardona Pérez

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

En este convenio se contrata la gestión técnica y administrativa del convenio, así como la ejecución de las actividades de este.

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	
Contratista	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN PEDRO ABAJO
NIT	NIT. 811010772-2
Convenio solidario	CONS-024-2025 (Anexo 1)
Fecha de Inicio	23 de octubre de 2025
Fecha de finalización	15 de marzo de 2026
Valor Total	VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$23.989.572)
GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO	
Contratista	YICETH CATERINE DIAZ GÒMEZ
Documento de Identidad	C.C. 1.001.440.628
Cargo	Auxiliar técnica de la oficina agroambiental
Contrato Prestación de Servicios	CPS-017-2026 (Anexo 10)
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO TÉCNICO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO LOS PROYECTOS QUE SE DESARROLLAN EN LA OFICINA AGROAMBIENTAL TENDIENTES A LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, ANTIOQUIA

ACTIVIDADES PROGRAMADAS

En el marco del Convenio S-CI-360-2025 suscrito entre CORNARE y el Municipio de Nariño, cuyo objeto es "Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario en la vereda San Pedro Abajo, del

OFICINA AGROAMBIENTAL



ALCALDÍA DE Nariño
Departamento de Antioquia

municipio de Nariño Antioquia, a través de la metodología Priser en la jurisdicción Cornare", se programaron las siguientes actividades:

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COMPONENTE EDUCATIVO (OBLIGATORIO)				
1.1	Taller de socialización.	Und	1,00	\$ 587.000	\$ 587.000,0
1.2	Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario.	Und	1,00	\$ 587.000	\$ 587.000,0
1.3	Taller temático.	Und	1,00	\$ 587.000	\$ 587.000,0
1.4	Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto.	Und	1,00	\$ 783.000	\$ 783.000,0
3	COMPONENTE GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO				
3.3	Limpieza manual de fuentes hídricas incluye extracción, separación en la fuente, empackado, transporte interno (trasiego) y disposición del material extraído. Ancho promedio del cauce entre 0.00 y 5.00 metros.	ml	648,00	\$ 11.486	\$ 7.442.928,0
3.5	Rocería y limpieza, Incluye cargue, transporte interno (trasiego) y disposición del material en sitios adecuados.	m2	894,00	\$ 11.432	\$ 10.220.208,0
4	COMPONENTE ECONOMÍA CIRCULAR				
4.5	Suministro y transporte de Mesa hexagonal.	Und	1,00	\$ 1.218.840	\$ 1.218.840,0
4.6	Suministro y transporte de Punto ecológico con techo.	Und	1,00	\$ 1.305.827	\$ 1.305.827,0
5	MEJORAMIENTO PAISAJISTICO				
5.4	Suministro, transporte e instalación de señalética en madera plástica.	Und	1,00	\$ 1.057.769	\$ 1.057.769,0
APU1	Poster en polietileno calibre 20 medidas 60 X 80 cm para fijar en las escuelas o salones comunales de la vereda	Und	1,00	\$ 200.000	\$ 200.000,0
APU2	Asistencia técnica	Und	1,00	\$ 2.300.000	\$ 2.300.000,0
APORTE CORNARE					\$ 23.989.572
APORTE MUNICIPIO					\$ 2.300.000
VALOR PROYECTO					\$ 26.289.572

En cumplimiento del Convenio S-CI-360-2025 celebrado entre CORNARE y el Municipio de Nariño, se adelantaron las actividades previstas en el desarrollo del Priser destinado a la conservación y recuperación de los recursos naturales en la vereda **San Pedro Abajo**, bajo la metodología PRISER, se ejecutó satisfactoriamente en su totalidad, cumpliendo con el cronograma y las especificaciones técnicas establecidas.



Nariño - Antioquia, calle 10 N° 10 - 15 (Plaza Principal)



alcaldia@narino-antioquia.gov.co



www.narino-antioquia.gov.co



57 3217467309



054840 NIT 890.982.566-9

A continuación, se detallan las actividades desarrolladas en marco del convenio S-CI-360-2025:

1. COMPONENTE EDUCATIVO

1.1 Taller de socialización.

Ver anexo 02: Listado de asistencia.

El día 21 de enero se dio apertura a la ejecución de las actividades del proyecto PRISER mediante la realización del taller de socialización con la comunidad beneficiaria. La jornada inició con un cordial saludo de bienvenida a los asistentes, seguido de la presentación del equipo acompañante, conformado por Lexy Paola Aristizábal Osorio, supervisora de Cornare; Uber Martínez, promotor de desarrollo; y Yiceth Díaz Gómez, técnica encargada de acompañar la ejecución del proyecto en territorio.

Posteriormente, se desarrolló una actividad rompehielos con el propósito de fomentar la integración, generar confianza y propiciar un ambiente participativo entre los asistentes, facilitando así el desarrollo adecuado de la jornada.

Seguidamente, se realizó la socialización detallada de las actividades contempladas en el proyecto, brindando claridad sobre el alcance, objetivos, valor e importancia de cada una de ellas, así como la forma correcta en que deben ejecutarse, conforme a los lineamientos establecidos por la regional Cornare. Durante este espacio, se explicó de manera organizada cada componente del proyecto, entre los cuales se destacan:

- Componente educativo, orientado al fortalecimiento de conocimientos ambientales en la comunidad.
- Componente de gestión del riesgo y adaptación al cambio climático, enfocado en la prevención, mitigación y fortalecimiento de capacidades comunitarias frente a eventos climáticos.
- Componente de economía circular, dirigido a promover el aprovechamiento adecuado de los recursos y la reducción de residuos.
- Componente de mejoramiento paisajístico, enfocado en la recuperación y conservación de espacios naturales, especialmente las fuentes hídricas.

Durante la socialización, se abordó cada punto de manera clara y participativa, permitiendo a los asistentes expresar sus inquietudes, las cuales fueron atendidas y





OFICINA AGROAMBIENTAL

resueltas oportunamente, garantizando la comprensión de la información suministrada.

De igual manera, se informó a la comunidad sobre el tiempo estipulado para la ejecución del proyecto y se concertó la programación inicial de las actividades, dando inicio con las labores de limpieza y rocería de las quebradas, como parte de las acciones prioritarias para la conservación ambiental del territorio.

Finalmente, se realizó el cierre de la jornada con el agradecimiento a los asistentes por su participación activa, compromiso e interés en el desarrollo del proyecto. Como gesto de integración y agradecimiento, se compartió un refrigerio con la comunidad, fortaleciendo los lazos de confianza y el trabajo conjunto entre los participantes y el equipo técnico.

Registro fotográfico



SALUDO DE BIENVENIDA A LA COMUNIDAD.



DESARROLLO DE LA SOCIALIZACIÓN.



ACTIVIDAD ROMPE HIELO.



FINALIZACIÓN Y ENTREGA DE REFRIGERIOS.



1.2 Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario.

Ver anexo 03: Listado de asistencia.

El día 03 de febrero del 2026, se llevó a cabo el desarrollo del taller correspondiente de enfoque PRISER, con la participación de la comunidad beneficiaria. La jornada tuvo como objetivo fortalecer la integración comunitaria, promover la participación activa y socializar la importancia del trabajo en equipo dentro de la metodología de intercambio de servicios ambientales.

El taller dio inicio a las 12:30 pm con un saludo de bienvenida a la comunidad asistente, seguido la presentación de la técnica encargada del proyecto PRISER. Posteriormente, se socializaron los temas a tratar durante la jornada, explicando el propósito del encuentro y la importancia de la participación comunitaria en el desarrollo del proceso.

Como primera actividad, se realizó una dinámica rompehielos denominado "Da tres palmas", la cual consistía en generar un canto grupal que incluía la frase: "Da tres palmas, otra vez, ahí donde están parados abraza al que está a tu lado". Posteriormente, cada integrante tuvo la oportunidad de liderar la actividad, proponiendo diferentes acciones como abrazar, bailar o despeinar, entre otras. Esta actividad permitió fomentar la confianza, la integración y la participación de todos los asistentes, fortaleciendo los lazos comunitarios y promoviendo un ambiente de confianza.

Seguidamente, se desarrolló la actividad denominada "La telaraña de las expectativas", la cual consistió en construir, de manera conjunta, una telaraña utilizando material dispuesto para la actividad. Cada participante, al momento de intervenir, debía expresar una expectativa frente al proyecto PRISER y su metodología de intercambio de servicios ambientales. Una vez finalizada la construcción de la telaraña, se explicó que esta dinámica representaba la importancia del trabajo en equipo, resaltando que el cumplimiento de las metas comunitarias depende del compromiso, la comunicación y la participación de todos los integrantes.

Posteriormente, se realizó una primera parte de la evaluación mediante un conversatorio grupal, sin desarmar la telaraña, planteando las siguientes preguntas orientadoras:

1. ¿Consideran ustedes que es posible construir la telaraña sin la ayuda de las demás personas?

2. ¿Sería posible sostener la telaraña completa si una sola persona trabajara en ella?
3. ¿Qué aprendizaje les dejó esta actividad?

Esta reflexión permitió que los participantes comprendieran la importancia del trabajo colectivo, la corresponsabilidad y la articulación comunitaria como base fundamental para el éxito de los procesos adelantados dentro del proyecto.

Posteriormente, se desarrolló un conversatorio abierto, en el cual se abordaron las principales dificultades a nivel social y comunitario que perciben los habitantes de la vereda. Esta actividad tuvo como finalidad generar un espacio de diálogo, donde los asistentes pudieron compartir sus experiencias, opiniones y propuestas, promoviendo el análisis colectivo y la búsqueda de soluciones conjuntas.

Como tercera actividad, se solicitó a los participantes organizarse en un solo grupo de trabajo, a quienes se les entregó material de apoyo con el fin de identificar cinco problemáticas que se presentan de manera recurrente en la vereda, y, de igual forma, plantear posibles soluciones desde el trabajo comunitario. Esta actividad permitió fortalecer el sentido de pertenencia, el análisis participativo y el compromiso comunitario frente a la resolución de problemáticas locales. Posteriormente, un representante de la comunidad socializó ante el grupo las problemáticas identificadas y las soluciones propuestas.

Durante la jornada, también se realizó un espacio de integración mediante el compartir de un refrigerio, fortaleciendo el ambiente de confianza y convivencia entre los asistentes.

Como parte final del taller, se llevó a cabo la segunda fase de evaluación, en la cual se realizaron preguntas a diferentes participantes sobre las actividades desarrolladas, sus aprendizajes y experiencias. Es importante resaltar que, al finalizar cada actividad, la técnica encargada explicó detalladamente su propósito, lo que permitió que los participantes comprendieran claramente los objetivos y pudieran expresar sus aprendizajes de manera adecuada.

Finalmente, se realizó el cierre del taller, agradeciendo a la comunidad por su asistencia, participación activa y disposición para ser parte de este proceso, resaltando la importancia de su compromiso en el desarrollo de la metodología de intercambio de servicios ambientales y en el fortalecimiento del trabajo comunitario orientado al bienestar y la sostenibilidad de la vereda.

Registro fotográfico



ACTIVIDAD ROMPE HIELO.



ACTIVIDAD TELARAÑA.



IDENTIFICACIÓN DE PROBLAMTICAS.



CONVERSATORIO CON LA COMUNIDAD.

1.3 Taller temático.

Ver anexo 04: Listado de asistencia.

El día 03 de febrero de 2026, se llevó a cabo el desarrollo del taller temático con la comunidad, cuyo enfoque principal fue la conservación del recurso hídrico, reconociendo la importancia del agua como elemento fundamental para la vida, el bienestar y la sostenibilidad de las comunidades.

El taller dio inicio a las 9:20 am con un saludo de bienvenida a los participantes, seguido de la socialización del orden del día y los objetivos de la jornada. Posteriormente, se realizó una actividad rompehielos, la cual consistió en que por medio de un canto ¡yo tengo un tic, tic tic he llamado al doctor y me dijo que mueva mi cuerpo así! Dando diferentes indicaciones a cada uno de los asistentes. Esta actividad permitió fomentar la integración, el trabajo en equipo y la disposición de los participantes para el desarrollo del taller.

Seguidamente, se realizó una introducción al tema central, formulando a los asistentes la pregunta orientadora: ¿Qué entienden por conservación del agua? A partir de esta pregunta, los participantes compartieron sus conocimientos, experiencias y puntos de vista, generando un espacio de diálogo que permitió identificar la percepción comunitaria frente al cuidado del recurso hídrico.

Posteriormente, se realizó una presentación mediante diapositivas (videobeam), **(Anexo 5)**, donde se abordaron los puntos clave del taller. Esta presentación estuvo acompañada de videos educativos que evidencian las consecuencias que enfrenta el mundo actualmente debido a la inadecuada conservación del agua, permitiendo sensibilizar a los participantes sobre la importancia de proteger este recurso.

Como parte del desarrollo de la presentación, se llevó a cabo una actividad grupal en la que los asistentes fueron divididos en tres grupos de trabajo. A cada grupo se le asignó una problemática relacionada con el recurso hídrico, basada en los videos educativos previamente presentados. Cada problemática incluía tres preguntas orientadoras, las cuales debían ser analizadas, debatidas y respondidas por los participantes, de acuerdo con sus conocimientos y experiencias. Para esta actividad se otorgó un tiempo determinado, y posteriormente cada grupo eligió un representante encargado de socializar ante los demás asistentes la problemática asignada y las soluciones propuestas. Es importante resaltar que las situaciones planteadas se fundamentaron en el contenido de los videos educativos y no en problemáticas específicas de la comunidad.

Continuando con el desarrollo del taller, se abordó el tema de las buenas prácticas en el uso y conservación del recurso hídrico, generando un conversatorio participativo donde los asistentes compartieron las acciones que implementan en su vida cotidiana para el cuidado del agua. Durante este espacio, se evidenciaron las dificultades que enfrentan como comunidad, especialmente en contextos de recursos limitados, así como las estrategias que han adoptado para garantizar el abastecimiento de agua en sus viviendas, incluyendo el uso adecuado de las tuberías y el consumo responsable del recurso. Asimismo, se promovió la reflexión sobre nuevas prácticas y métodos que podrían implementarse para fortalecer el cuidado y la conservación del recurso hídrico, destacando la participación activa



OFICINA AGROAMBIENTAL

de la comunidad, donde cada aporte fue complementado y enriquecido por los demás asistentes.

Como actividad de cierre, se desarrolló la dinámica denominada “La gota de los compromisos”, en la cual cada participante consignó, en el material dispuesto, un compromiso personal y comunitario enfocado en la conservación del recurso hídrico. Estos compromisos fueron recolectados y archivados en las carpetas de la oficina agroambiental del municipio, como evidencia del compromiso comunitario frente al cuidado del agua.

Finalmente, se realizó el cierre del taller agradeciendo a la comunidad por su asistencia, participación activa y disposición durante la jornada, resaltando que cada aporte y opinión contribuye al fortalecimiento del aprendizaje colectivo. Asimismo, se reiteró la importancia de continuar participando en este tipo de espacios de formación, orientados al cuidado y conservación del recurso hídrico, reconociendo que el agua es un recurso vital para la vida y el desarrollo sostenible de la comunidad.

Registro fotográfico

	
ACTIVIDAD ROMPE HIELO.	ACTIVIDAD PROBLEMATICAS PRESENTADAS.





OFICINA AGROAMBIENTAL



DESARROLLO DEL TALLER.



GOTA DE LOS COMPROMISOS.

NOTA ACLARATORIA: Para el desarrollo de estos talleres se llevó a cabo una sola jornada. Esta estrategia permitió optimizar los recursos disponibles y, al mismo tiempo, fortalecer los espacios de integración y participación comunitaria.

Registro fotográfico



ALMUERZO DE LA JORNADA



ALMUERZO DE LA JORNADA

1.4 Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto.
Ver anexo 06: Listado de asistencia.



Se llevó a cabo el encuentro de cierre del proyecto PRISER, iniciando con un recorrido de verificación en compañía de la supervisora Lexy Paola Aristizábal Osorio y un representante de la Junta de Acción Comunal por cada una de las actividades ejecutadas. Este recorrido tuvo como propósito evaluar y supervisar que cada una de las acciones se hubiera desarrollado conforme a lo establecido en la formulación del proyecto, permitiendo así evidenciar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Posteriormente, se realizó un encuentro con la comunidad, en el cual se desarrollaron diferentes espacios de socialización. Como primera actividad, se llevó a cabo el “tendedero de los aprendizajes”, una dinámica participativa que consistía en que cada asistente tomara una pregunta al azar, la leyera en voz alta y diera respuesta según los conocimientos y experiencias adquiridas durante la ejecución del proyecto.

De igual manera, se socializó el avance de las actividades mediante una presentación en diapositivas, en la que se mostró a la comunidad el desarrollo de cada acción, evidenciando el antes y el después de las intervenciones realizadas. Este espacio permitió un intercambio abierto de ideas, aprendizajes y experiencias, así como la identificación de los logros alcanzados a lo largo del proceso.

Durante la socialización, la supervisora Lexy Paola Aristizábal Osorio complementó la información presentada, compartiendo sus observaciones frente a lo evidenciado en campo y realizando preguntas a los participantes con el fin de fortalecer la reflexión comunitaria. Asimismo, se contó con el acompañamiento del coordinador de la oficina, Juan Pablo Cardona, quien brindó apoyo a la técnica encargada, aclarando aspectos relacionados con las retenciones realizadas por el municipio en el marco del proyecto.

Adicionalmente, se realizaron las evaluaciones correspondientes, incluyendo el **Anexo 7: Evaluación del Impacto** y el **Anexo 8: Evaluación PRISER**, herramientas brindadas por la Corporación Cornare, las cuales permitieron medir la percepción de la comunidad frente a los resultados del proyecto y valorar el alcance de los objetivos propuestos.

Finalmente, se realizó un espacio de integración con el compartir del almuerzo entre todos los asistentes, propiciando un ambiente de cierre participativo y de reconocimiento colectivo. Con esta actividad se dio clausura al proyecto PRISER, resaltando el compromiso de la comunidad y los resultados obtenidos durante su ejecución.

Registro fotográfico



OFICINA AGROAMBIENTAL



RECORRIDO POR LAS ACTIVIDADES.



DESARROLLO DEL TALLER



COMPARTIR CON LA COMUNIDAD.



CIERRE DEL TALLER.

2. COMPONENTE GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

2.1 Limpieza manual de fuentes hídricas incluye extracción, separación en la fuente, empackado, transporte interno (trasiego) y disposición del material extraído. Ancho promedio del cauce entre 0.00 y 5.00 metros.

Mediante encuentros programados y concertados con la comunidad, se llevó a cabo la jornada de limpieza manual de la fuente hídrica Quebrada **CHORRERAS**, abarcando un total de **648** metros lineales. Durante esta actividad se realizó la recolección de diferentes tipos de residuos sólidos que afectaban el estado ambiental de la fuente, entre los cuales se encontraron bolsas plásticas, botellas, estopas, plásticos, restos de botas y otros desechos.



Esta jornada contó con la participación de los miembros de la comunidad, quienes, mediante trabajo colaborativo, contribuyeron a la recuperación y conservación de este importante recurso hídrico. Asimismo, la actividad permitió fortalecer el sentido de pertenencia y la conciencia ambiental de los participantes, resaltando la importancia de mantener estos espacios libres de contaminación para garantizar la protección del ecosistema y el bienestar de la comunidad.

La intervención realizada representa un aporte significativo a la mejora de las condiciones ambientales de la quebrada, promoviendo prácticas responsables orientadas a la conservación y uso sostenible de los recursos naturales

La actividad de limpieza de la quebrada dio inicio en la coordenada **5°34'48" N 75°10'7" W**, extendiéndose a lo largo del tramo intervenido hasta finalizar en la coordenada **5°34'37" N 75°09'55" W**, cubriendo así el área priorizada para el desarrollo de esta

Ver anexo 9: certificado entrega de material empresa de servicios públicos

Registro fotográfico



RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE LA FUENTE



RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE LA FUENTE



OFICINA AGROAMBIENTAL



LAVADO DE MATERIAL PLÁSTICO RECOLECTADO



SEPARACIÓN DE MATERIA RECOLECTADO



LIMPIEZA DE LA QUEBRADA CHORRERAS



ENTREGA DEL MATERIAL RECOLECTADO

2.2 Rocería y limpieza, Incluye cargue, transporte interno (trasiego) y disposición del material en sitios adecuados.

Mediante encuentros programados y concertados con la comunidad, se desarrolló la actividad de rocería en ambas márgenes de la Quebrada **CHORRERAS**, abarcando un total de **894** metros cuadrados. Durante esta jornada se realizó el corte y retiro de material vegetal, incluyendo maleza, pasto y vegetación invasiva que, en determinado momento, podría generar obstrucciones o represamientos en el flujo natural de la fuente hídrica.





OFICINA AGROAMBIENTAL

Asimismo, se efectuó la recolección y disposición adecuada del material vegetal resultante, con el fin de evitar que este fuera arrastrado nuevamente hacia la quebrada y afectara su cauce. Esta actividad contó con la participación de la comunidad, fortaleciendo el trabajo colectivo y promoviendo la apropiación de acciones encaminadas a la protección y conservación de los recursos hídricos.

La rocería realizada contribuye a mejorar las condiciones del entorno de la quebrada, facilitando el libre flujo del agua, previniendo posibles inundaciones y aportando a la conservación del equilibrio ambiental y al bienestar de la comunidad beneficiaria.

INICIO TRAMO 1: 75°10'7, 5°34'46
FIN TRAMO 1: 75°10'2, 5°34'46

INICIO TRAMO 2: 75°9'56, 5°34'37
FIN TRAMO 2: 75°9'53, 5°34'33

Registro fotográfico

	
ROCERÍA DE LA QUEBRADA CHORRERAS.	RETIRO DE MATERIAL VEGETAL.





OFICINA AGROAMBIENTAL



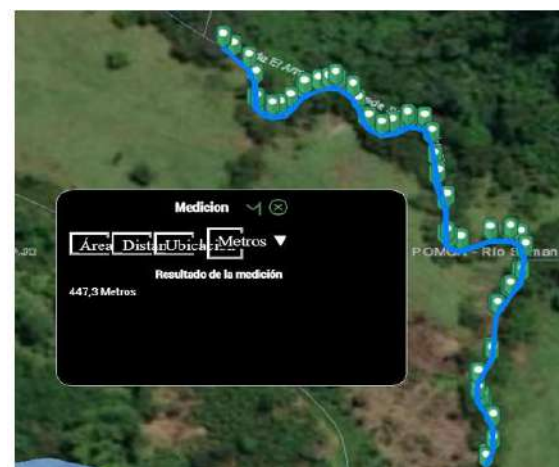
CARGUE DE MATERIAL FUERA DEL CAUSE.



DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL VEGETAL.



TRAMO 1



TRAMO 2

3. COMPONENTE ECONOMÍA CIRCULAR

3.1 Suministro y transporte de Mesa hexagonal.

En el marco de las acciones orientadas al fortalecimiento de los espacios comunitarios, se llevó a cabo la instalación de una mesa hexagonal en el área destinada para el encuentro y desarrollo de actividades colectivas. Esta estructura fue ubicada estratégicamente con el fin de brindar a la comunidad un espacio





OFICINA AGROAMBIENTAL

adecuado, cómodo y funcional para la realización de reuniones, talleres, jornadas educativas y actividades recreativas.

La mesa hexagonal permite la participación equitativa de los usuarios, facilitando la interacción, el diálogo y el trabajo en equipo, contribuyendo al fortalecimiento de la convivencia y la integración comunitaria. Asimismo, esta instalación mejora las condiciones del espacio, aportando organización, aprovechamiento del área disponible y embellecimiento del entorno.

Con esta acción se promueve el uso adecuado de los espacios comunitarios, incentivando la participación de la comunidad y generando un entorno propicio para el desarrollo de actividades sociales, educativas y ambientales.

La mesa hexagonal se fabrica utilizando largueros de madera plástica con dimensiones de 9 cm x 3 cm y 8 cm x 4 cm, complementados con tablas de 2,2 cm x 12 cm para formar una estructura robusta y estéticamente agradable. Con un diámetro de 87 cm y una altura de 75 cm, este mueble está diseñado para brindar un espacio de reunión versátil y funcional, acompañado de un área destinada a sillas con dimensiones de 112 cm x 36 cm, que complementa el conjunto en entornos recreativos o de convivencia.

La instalación de la mesa hexagonal se realizó en la caseta comunal de la vereda san pedro abajo, coordenadas de la instalación: **5°34'43"N 75°10'02" W**

Registro fotográfico



INSTALACIÓN DE MESA HEXAGONAL.



INSTALACIÓN DE MESA HEXAGONAL.



3.2 Suministro y transporte de punto ecológico con techo

Se llevó a cabo la instalación de un punto ecológico en madera plástica, con el propósito de fomentar la correcta separación de residuos y fortalecer la conciencia ambiental en la comunidad. Esta acción busca sensibilizar a los habitantes sobre la importancia de una adecuada disposición de los residuos sólidos, promoviendo prácticas responsables que contribuyan al cuidado del entorno.

Asimismo, el punto ecológico se constituye como una herramienta pedagógica que facilita el aprendizaje práctico sobre la clasificación de residuos, permitiendo a la comunidad identificar y diferenciar los distintos tipos de residuos. Su implementación genera un impacto positivo al reducir la contaminación, mejorar las condiciones del entorno y aportar a la conservación de los recursos naturales.

De igual manera, esta iniciativa promueve el sentido de pertenencia y la corresponsabilidad comunitaria, incentivando a los habitantes a hacer un uso adecuado del punto ecológico y a replicar estas buenas prácticas en sus hogares y espacios cotidianos.

Este punto está compuesto por tres divisiones con tapa y publicitario sobre la separación de los residuos. Tiene una base elaborada en perfil cuadrado de 3x3cm, tabla de 12x1.5cm, poste cuadrado de 4x4cm, pared frontal en tabla de 12x1.5cm, pared posterior en tabla de 12x1.5cm. Marco en perfil cuadrado de 3x3cm. Lateral en tabla de 12x1.5cm. Tapas en tablero de 12x1.5cm.

El techo está construido en largueros de 4x4cm y tejas de polipropileno. Medidas: alto: 1.90m, largo: 120cm y ancho: 50cm

La capacidad de almacenamiento de cada compartimiento es de 0.38 m3.

Registro fotográfico

La instalación se llevó a cabo en la caseta comunal de la vereda san pedro abajo coordenadas punto de instalación **5°34'43"N 75°10'02" W**.



SUMINISTRO Y TRANSPORTE



INSTALACIÓN DE PUNTO ECOLÓGICO

4. MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO

4.1 Suministro, transporte e instalación de señalética en madera plástica.

Se llevó a cabo la instalación de señalética en madera plástica, con el objetivo de fomentar y sensibilizar a la comunidad a través de mensajes claros y de fácil comprensión. Esta estrategia busca concientizar a las personas sobre la importancia del cuidado del medio ambiente, promoviendo actitudes responsables frente a la protección y conservación del entorno.

Asimismo, la señalética instalada cumple una función educativa y preventiva, ya que orienta a la comunidad sobre buenas prácticas ambientales, fortaleciendo el reconocimiento de acciones que contribuyen a la disminución de impactos negativos. Su ubicación estratégica permite que el mensaje llegue de manera constante a los habitantes, generando recordación y apropiación de los contenidos.

Esta Señalética está construida en madera plástica en material reciclado 100% de 120 de ancho por 250 cm de alto con techo con teja de polipropileno. Publicitario de 90cm de ancho por 120cm de alto.

La instalación se realizó en el lugar más transcurrido de la vereda san pedro abajo, coordenadas de la instalación: **5°34'41" N 75°10'7" W**

Registro fotográfico

<p>5°34'41", 75°10'7", 963.7m, 74° 12/03/2026 12:51:13</p>	
<p>INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA</p>	<p>INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA</p>

4.2 Poster en polietileno calibre 20 medidas 60 X 80 cm para fijar en las escuelas o salones comunales de la vereda

Se realizó la instalación de un póster en polietileno, el cual contiene información relevante sobre el proyecto ejecutado, incluyendo los aportes realizados por la Corporación Cornare y el municipio, así como el objeto del convenio. Este material fue diseñado con el fin de brindar a la comunidad una visión clara y organizada sobre el alcance, los actores involucrados y los recursos destinados al desarrollo de las actividades.

póster elaborado en polietileno, calibre 20, con dimensiones de 60 x 80 cm, Asimismo, el póster cumple una función informativa y de transparencia, permitiendo que los habitantes conozcan de manera sencilla los aspectos más importantes del proyecto, fortaleciendo la confianza y el sentido de pertenencia hacia las acciones implementadas.

La instalación se llevó a cabo en las coordenadas **5° 34`45" N, 75° 10` 21" W**, en el paso peatonal hacia la vereda, un punto estratégico que permite una alta visibilidad y fácil acceso para la comunidad. Esta ubicación facilita que la información contenida en el póster.

Registro fotográfico


INSTALACIÓN DE POSTER EN POLIETILENO.

4.3 Asistencia técnica

Se brindó acompañamiento como asistencia técnica al proyecto PRISER en la vereda San Pedro Abajo, orientado al fortalecimiento de las actividades ambientales desarrolladas con la comunidad. Durante la jornada se realizó seguimiento a las acciones ejecutadas, brindando asesoría en la correcta implementación de las actividades programadas, así como apoyo en la resolución de inquietudes por parte de los beneficiarios.

De igual manera, se promovió la participación de la comunidad, incentivando buenas prácticas ambientales y el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Este acompañamiento permitió garantizar el adecuado desarrollo de las actividades, fortaleciendo los procesos comunitarios y contribuyendo al mejoramiento de las condiciones ambientales de la vereda. **(Anexo 10)**

BALANCE FINANCIERO FINAL

CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESTADO DE EJECUCIÓN	APORTE DE CORNARE	APORTE DEL MUNICIPIO
1	COMPONENTE EDUCATIVO (OBLIGATORIO)			
1.1	Taller de socialización.	100%	\$ 587.000	\$ -
1.2	Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario.	100%	\$ 587.000	\$ -
1.3	Taller temático.	100%	\$ 587.000	\$ -
1.4	Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto.	100%	\$ 783.000	\$ -

3 COMPONENTE GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO				
3.3	Limpieza manual de fuentes hídricas incluye extracción, separación en la fuente, empaçado, transporte interno (trasiego) y disposición del material extraído. Ancho promedio del cauce entre 0.00 y 5.00 metros.	100%	\$ 7.442.928	\$ -
3.5	Rocería y limpieza, Incluye cargue, transporte interno (trasiego) y disposición del material en sitios adecuados.	100%	\$ 10.220.208	\$ -
4 COMPONENTE ECONOMÍA CIRCULAR				
4.5	Suministro y transporte de Mesa hexagonal.	100%	\$ 1.218.840	\$ -
4.6	Suministro y transporte de punto ecológico con techo	100%	\$ 1.305.827	
5 MEJORAMIENTO PAISAJISTICO				
5.4	Suministro, transporte e instalación de señalética en madera plástica.	100%	\$ 1.057.769	\$ -
APU1	Poster en polietileno calibre 20 medidas 60 X 80 cm para fijar en las escuelas o salones comunales de la vereda	100%	\$ 200.000	\$ -
APU2	Asistencia técnica	100%	\$ -	\$ 2.300.000
APORTE CORNARE			\$ 23.989.572	\$ -
APORTE MUNICIPIO			\$ -	\$ 2.300.000

LOGROS ALCANZADOS

- Fortalecimiento de la conciencia y apropiación ambiental en la comunidad, evidenciado en la participación activa de los asistentes y en la adopción de prácticas responsables orientadas a la protección de los recursos naturales y el mejoramiento del entorno.
- Recuperación de un tramo significativo del cauce, evidenciando la disminución de residuos sólidos y la mejora en las condiciones del entorno, lo cual contribuye a la protección del recurso hídrico y al fortalecimiento de la conciencia ambiental en la comunidad
- Recuperación y despeje de la ronda hídrica, permitiendo mejorar el flujo del agua y reducir la acumulación de material vegetal, lo cual contribuye a prevenir obstrucciones, disminuir riesgos de desbordamientos y facilitar el mantenimiento y conservación del cauce.
- Fortalecimiento de los espacios comunitarios para la educación ambiental y la correcta disposición de residuos, promoviendo el uso adecuado de estos elementos por parte de la comunidad y fomentando hábitos responsables en el cuidado del entorno.

ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES-PELIGROS Y RIESGOS OCUPACIONALES

En la ejecución de las actividades se dio cumplimiento al manejo ambiental y los controles de Seguridad y Salud ocupacional definidos según el F-SG-56 "Manejo Aspectos e Impactos Ambientales, Peligros y riesgos ocupacionales".

CUMPLIMIENTO CIRCULAR CIR – 00011-2022 DE 20 DE ABRIL DE 2022 (DE CORNARE)

Con el fin de garantizar la inclusión efectiva del componente de educación ambiental, garantizar la transparencia y dar cumplimiento a las leyes 1549 de 2012, en todos los proyectos cofinanciados por Cornare se dio cumplimiento al requisito respecto a la socialización de todos los proyectos cofinanciados por Cornare. Se dio cumplimiento al requisito respecto a la socialización de todos los proyectos cofinanciados por CORNARE al comité interinstitucional de Educación Ambiental Municipal - CIDEAM, por lo tanto, el proyecto S-CI-360-2025 fue socializado en reunión ordinaria en el CIDEAM del municipio de Nariño Antioquia el día 02 de diciembre del 2025 (Ver **Anexo 11** Acta de reunión y Listado de asistencia)

LISTA DE ANEXOS

ANEXO 1	Convenio solidario CONS-024-2025
ANEXO 2	Listado de asistencia del Taller de socialización.
ANEXO 3	Listado de asistencia del Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario
ANEXO 4	Listado de asistencia del Taller temático. (Conservación de agua)
ANEXO 5	Diapositiva presentada en el taller temático
ANEXO 6	Listado de asistencia al Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto.
ANEXO 7	Evaluaciones impacto del proyecto
ANEXO 8	Evaluación Priser
ANEXO 9	Certificado entrega de material solido a la empresa de servicios públicos
ANEXO 10	Contrato de la asistencia técnica
ANEXO 11	Acta del CIDEAM del 02 de diciembre de 2025

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el 28 de marzo de 2026

ERIKA CARDONA PÉREZ
Alcaldesa Municipal.

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	YICETH CATERINE DIAZ GOMEZ Auxiliar técnica de la oficina agroambiental		28-03-2026
Revisó:	Juan Pablo Cardona Gil Director de la oficina agroambiental		28-03-2026



OFICINA DE CONTRATACIÓN

CONVENIO SOLIDARIO No. CONS-024-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NARIÑO Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN PEDRO ABAJO

ENTIDAD ESTATAL:	MUNICIPIO DE NARIÑO NIT. 890.982.566-9
REPRESENTANTE LEGAL:	ERIKA CARDONA PÉREZ C.C 1.152.444.377 de Medellín Antioquia
ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN PEDRO ABAJO NIT. 811010772-2
SUPERVISOR:	JONNY ALEXANDER HERNANDEZ RODRIGUEZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y COMUNITARIOS ENTRE EL MUNICIPIO Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN PEDRO ABAJO PARA PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA SAN PEDRO ABAJO, DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA, A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE
VALOR:	VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$23.989.572)
DURACIÓN:	Ciento cuarenta y tres (143) días, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.

Entre los suscritos **ERIKA CARDONA PÉREZ** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **Nro. 1.152.444.377**, en calidad de **ALCALDESA** con facultad para contratar, y actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE NARIÑO**, identificado con **NIT. 890.982.566 – 9**, quien en adelante y para los efectos de este Convenio se denominará **LA ENTIDAD ESTATAL**; por una parte, y por la otra **RANGEL URIBE**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 76100010, en calidad de **PRESIDENTE**, según auto de reconocimiento del departamento de Antioquia, secretaria de participación comunitaria, y actuando en representación legal de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN PEDRO ABAJO**, identificado con **NIT. 811010772-2**, quien en adelante y para los efectos de este Convenio se denominará el **OAC (Organización de Acción Comunal)**, hemos convenido celebrar el presente convenio, previas las siguientes consideraciones:

1. Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad





OFICINA DE CONTRATACIÓN

general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

2. Que el artículo 38 de la Constitución Política, estableció la obligación de «garantizar el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad», en aras de contar con una sociedad civil más participativa.

3. Que los artículos 103 y 355 de la Constitución Política permiten que las organizaciones civiles previstas por el constituyente no solamente puedan ejercer una labor de vigilancia y control, sino que también se prevé su intervención directa en la actividad estatal.

4. Que de conformidad con lo previsto en los artículos 2, 13, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están facultadas para celebrar Convenios y acuerdos en ejercicio de la autonomía de la voluntad y que se requieran para el cumplimiento de los fines estatales.

5. Que en el parágrafo 3 del artículo 3 de Ley 136 de 1994 se introdujo un tipo especial de contratación cuyo objetivo consiste en la celebración de convenios solidarios definidos estos como «la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades».

6. Que el artículo 3° de la Ley 489 de 1998 señala que la Función Administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

7. Que el artículo 4° de la precitada ley, establece que la finalidad de la Función Administrativa es buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios consagrados en la Constitución Política, por lo cual los organismos, Entidades Estatales y personas encargadas del ejercicio de funciones administrativas, deben ejercerlas consultado el interés general.

8. Que el artículo 7 de la Ley 2166 de 2021 definió a las Juntas de Acción Comunal y a las Juntas de Vivienda Comunal como OAC de primer grado, además indicó que las primeras debían entenderse como «[...] una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa» y las segundas como «una organización cívica sin ánimo de lucro, integrada por familias que se reúnen con el propósito de adelantar programas de mejoramiento o de autoconstrucción de vivienda[...]» que pueden ser asimiladas como Juntas de Acción Comunal siempre y cuando hayan culminado el programa y cumplan con los requisitos dispuestos en la Ley 2126 de 2021 para tales efectos. Por su parte, en el segundo grado de OAC la Ley en cita clasificó a las asociaciones



OFICINA DE CONTRATACIÓN

de juntas de acción comunal; en el tercer grado a la Federación de la acción comunal, constituida por los organismos de segundo grado; y, en cuarto grado al Confederación nacional de Acción comunal, constituido por los organismos de tercer grado y que posteriormente se afilien.

9. Que con la expedición de la Ley 2166 de 2021 se deroga la Ley 743 de 2002 y se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los OAC y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, se definió el nuevo marco normativo para la figura de los Convenios Solidarios y unificó las condiciones aplicables a los mismos.

10. Que el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 autorizó a los entes del orden Nacional, Departamental, Distrital y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con los OAC con el fin de ejecutar obras hasta por la menor cuantía y contratar a los habitantes de la comunidad.

11. Que la norma citada hace referencia a un procedimiento y a un objeto contractual regulado dentro del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - EGCAP. Por un lado, alude a la contratación directa de que trata el artículo 2.4 de la Ley 1150 de 2007, nueva causal que se incorpora limitada por la cuantía en los términos del literal b) del artículo 2.2 *ibidem*. Por otra parte, se refiere al contrato de obra previsto en el artículo 32.1 de la Ley 80 de 1993 como aquellos que «[...] las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago».

12. Que de acuerdo con el artículo 2.1 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la definición prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, la nación, departamentos, distritos y municipios son Entidades Estatales; razón por la cual el régimen jurídico del presente convenio corresponde al previsto en el EGCAP y sus decretos reglamentarios.

13. Que el párrafo 1 del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 indicó que en el monto total del convenio solidario se podrán incluir los costos directos, los costos administrativos y el subsidio al dignatario representante legal para transportes de que trata el literal c) del artículo 38 de la Ley 2166 de 2021.

14. Que el párrafo 2 del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 dispuso que los entes deberán contar o disponer de personal técnico y administrativo-contable para supervisar y apoyar a los OAC en la ejecución de las obras contratadas en el marco del convenio solidario.

15. Que el Decreto 142 de 2023 modificó el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las Cooperativas y demás Entidades Estatales de la economía solidaria, adicionando el artículo 2.2.15.1.2. el cual estableció que «De conformidad con lo dispuesto en el





OFICINA DE CONTRATACIÓN

artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, solo podrán celebrar de manera directa convenios solidarios para la ejecución de obras los entes del orden nacional, departamental, distrital y municipal con los organismos de acción comunal. El valor de tales convenios no podrá exceder la menor cuantía de la Entidad Estatal involucrada».

16. Que en el Capítulo 1 del Título Segundo de la Ley 2166 de 2021 determinó la definición, clasificación, denominación, territorio y domicilio de los OAC.

17. Que de conformidad con los literales f) y x) del artículo 16 de la Ley 2166 de 2021, los OAC pueden «Celebrar contratos, convenios y alianzas con Entidades Estatales del estado, empresas públicas y privadas del orden internacional, nacional, departamental, distrital, municipal y local, hasta de menor cuantía con el fin de impulsar planes, programas y proyectos acordes con los planes comunales y comunitarios de desarrollo territorial», y «[...] gestionar y ejecutar proyectos, ante y con las Entidades del Estado, empresas públicas y privadas, institutos descentralizados, comunidad internacional, para procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de las comunidades de los territorios de los organismos comunales.», respectivamente.

18. Que el OAC fue constituido en debida forma mediante Resolución de Reconocimiento de Personería Jurídica No. 13676, otorgada por la secretaria de participación ciudadana y comunitaria del departamento de Antioquia

19. Que de acuerdo con el análisis de sector realizado se evidencia que el OAC corresponde a una organización presente en el territorio donde se desarrollará el proyecto, acorde con la documentación que se acompaña.

20. Que el valor total del presente convenio en relación con el presupuesto oficial de la Entidad Estatal para la vigencia 2023, no supera el valor establecido para la menor cuantía, acorde a la Ley 2166 de 2021 y 1150 de 2007, por lo que la modalidad de selección será la contratación directa.

21. Que el valor de los aportes realizados por la Entidad Estatal incluye los costos y gastos directos, y/o administrativos, en que pueda incurrir el OAC para la ejecución del proyecto.

22. Que el Municipio de Nariño declara que de acuerdo con los Estudios y Documentos Previos que soportan el Proceso de Contratación, al análisis jurídico y técnico de las necesidades a satisfacer, no se ha dividido el presente objeto a fin de evadir el proceso de convocatoria o licitación pública.

23. Que las partes manifestamos no encontrarse incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la Constitución Política y en la ley.

24. Que de conformidad con los estudios y documentos previos que soportan la contratación y las demás disposiciones vigentes, se procede a celebrar el presente Convenio Solidario, el cual se registrará por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2166 de 2021, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil, el Código de Comercio y las normas que las modifiquen o sustituyan, además



OFICINA DE CONTRATACIÓN

de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Convenio con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en los estudios y documentos previos soporte de la contratación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y COMUNITARIOS ENTRE EL MUNICIPIO Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN PEDRO ABAJO PARA PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA SAN PEDRO ABAJO, DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA, A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE.

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

Las partes deberán desarrollar el objeto del Convenio de conformidad con las especificaciones y características técnicas que se describen a continuación, las cuales hacen parte integral del presente Convenio

ACTIVIDADES TÍPICAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS POR MEDIO DE LA METODOLOGÍA PRISER					
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	V. UNI	V. TOTAL
1	COMPONENTE EDUCATIVO (OBLIGATORIO)				
1.1	Taller de socialización.	Und	1,00	\$ 587.000,00	\$ 587.000,00
1.2	Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario.	Und	1,00	\$ 587.000,00	\$ 587.000,00
1.3	Taller temático.	Und	1,00	\$ 587.000,00	\$ 587.000,00
1.4	Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto.	Und	1,00	\$ 783.000,00	\$ 783.000,00
3	COMPONENTE GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO				
3.3	Limpieza manual de fuentes hídricas incluye extracción, separación en la fuente, empaquetado, transporte interno (trasiego) y disposición del material extraído. Ancho promedio del cauce entre 0.00 y 5.00 metros.	ml	648,00	\$ 11.486,00	\$ 7.442.928,00
3.5	Rocería y limpieza. Incluye cargue, transporte interno (trasiego) y disposición del material en sitios adecuados.	m2	894,00	\$ 11.432,00	\$ 10.220.208,00
4	COMPONENTE ECONOMÍA CIRCULAR				
4.5	Suministro y transporte de Mesa hexagonal.	Und	1,00	\$ 1.218.840,00	\$ 1.218.840,00
4.6	Suministro y transporte de Punto ecológico con techo.	Und	1,00	\$ 1.305.827,00	\$ 1.305.827,00





OFICINA DE CONTRATACIÓN

5	MEJORAMIENTO PAISAJISTICO					
5.4	Suministro, transporte e instalación de señalética en madera plástica.	Und	1,00	\$ 1.057.769,00	\$ 1.057.769,00	
APU1	Poster en polietileno calibre 20 medidas 60 X 80 cm para fijar en las escuelas o salones comunales de la vereda	Und	1,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	
APU2	Asistencia técnica	Und	1,00	\$ 2.300.000,00	\$ 2.300.000,00	
VALOR PROYECTO						\$26.289.572,00

El OAC y la Entidad Estatal asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Matriz - Riesgos que forma parte de los documentos previos soporte de la contratación.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONVENIO

El plazo de ejecución del Convenio será de Ciento cuarenta y tres (143) días, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONVENIO

VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$23.989.572).

CLÁUSULA 6. APROPIACION PRESUPUESTAL

Para respaldar las obligaciones contraídas en este convenio, la Entidad Estatal cuenta con la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	RECURSOS	No. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN
	INVERSIÓN	2.3.2.02.02.009	\$ 23.989.572	1173	22/10/2025

CLÁUSULA 7. GIROS DE LOS RECURSOS

La Entidad Estatal girará a la cuenta que se constituya a nombre del convenio o al Patrimonio Autónomo, según corresponda, el valor del convenio de la siguiente manera:

El municipio de Nariño girará el valor del convenio mediante actas parciales conforme a FACTURAS O CUENTAS DE COBRO PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA o una cuenta única, previa revisión y aceptación de la factura o documento



OFICINA DE CONTRATACIÓN

similar, la planilla de pago al sistema integral de salud y el informe de avance de actividades al supervisor, asignada por el alcalde Municipal, que para este caso será la secretaria de planeación y obras públicas, quien deberá de forma previa al pago emitir una certificación de recibo a satisfacción.

Los giros de los recursos que realice la Entidad Estatal deberán realizarse a cuenta bancaria a nombre del convenio o que la OAC destine que genere rendimientos financieros y sin posibilidad de sobregiro, en la que se dispondrá de los recursos únicamente de manera electrónica, por lo cual esta cuenta deberá contar con un mecanismo de autenticación dual, en el cual, el usuario preparador será asignado al OAC y el usuario aprobador será asignado al Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal], por lo cual para cualquier disposición que se realice de los recursos se deberá contar siempre con la aprobación dual.

CLÁUSULA 8. MANEJO DE LOS RECURSOS

Para la ejecución y manejo de los recursos del presente Convenio, se tendrá en cuenta lo siguiente:

El manejo de los recursos del Convenio se hará mediante la apertura de una cuenta bancaria a nombre del convenio o la cuenta que destine la OAC que genere rendimientos financieros y sin posibilidad de sobregiro, en la que se dispondrá de los recursos únicamente de manera electrónica, por lo cual esta cuenta deberá contar con un mecanismo de autenticación dual, en el cual, el usuario preparador será asignado al OAC y el usuario aprobador será asignado al Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal], por lo cual para cualquier disposición que se realice de los recursos se deberá contar siempre con la aprobación dual y debe tener los respectivos soportes que justifiquen el desembolso.

Los recursos del presente Convenio NO podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en este Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados por el OAC en la forma acordada en el mismo, so pena de dar inicio de las acciones legales a que haya lugar.

De conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 60 de la Ley 2166 de 2021 el OAC deberá llevar registro contable en rubro especial del manejo de los recursos.

La Entidad Estatal en cualquier momento podrá solicitar al OAC los estados de cuenta, así como la información sobre la destinación de los recursos entregados y podrá pedir al OAC su restitución inmediata, si su manejo no se ajusta a lo acordado en el presente Convenio ni al objeto de este.

Los rendimientos financieros generados por los recursos aportados por la Entidad Estatal serán manejados y reintegrados al Tesoro Nacional conforme al inciso segundo del artículo 33 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005 y el Decreto





OFICINA DE CONTRATACIÓN

1853 de 2015 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique el municipio de Nariño; la copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad Estatal indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del recurso girado al OAC, el número, año del convenio y el nombre del OAC. Es responsabilidad del Interventor y/o Supervisor del convenio verificar el cumplimiento de esta obligación.

De la respectiva cuenta no se podrá hacer retiros en efectivo o por cualquier otro medio diferente a las transferencias electrónicas de fondos.

Los pagos a proveedores, contratistas y mano de obra, y en general cualquier pago que se realice deberá hacerse mediante transferencia electrónica, las transferencias podrán realizarse a billeteras digitales siempre y cuando se tenga certeza de la titularidad de la misma.

Permitir la conciliación de los movimientos realizados en la cuenta bancaria con periodicidad mensual.

Si al momento de liquidarse el convenio se presentan excedentes de recursos en la cuenta, el OAC, consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto disponga el municipio de Nariño, informando el número y año del convenio, el nombre del OAC y el concepto de la consignación, especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital. Es responsabilidad del Interventor y/o Supervisor del convenio verificar el cumplimiento de esta obligación.

En los casos de caducidad del convenio o terminación unilateral o anticipada del mismo, el OAC reintegrará a la Entidad Estatal el saldo existente en la cuenta y sus rendimientos, de aquellos aportes en dinero realizados por la Entidad Estatal, si a ellos hubo lugar, en la forma indicada por la Entidad Estatal, una vez esté el acto administrativo que así lo declare, debidamente ejecutoriado.

El OAC debe remitir mensualmente al Interventor y/o Supervisor del municipio de Nariño, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del desembolso, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del convenio, el nombre del OAC, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos si a ellos hubo lugar con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

Parágrafo 1. Para la buena administración del giro o desembolso se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

La cuenta debe ser abierta en una Entidad Estatal financiera autorizada por la Superintendencia Financiera.

La cuenta deberá mantenerse activa y debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de giro o desembolso.





OFICINA DE CONTRATACIÓN

CLÁUSULA 9. FORMA DE USO Y DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL OAC

Con el fin de cumplir con las obligaciones que se contraigan con terceros en virtud del presente Convenio, para hacer uso y disposición de los recursos aportados por la Entidad Estatal, el OAC deberá como mínimo aportar los siguientes documentos soporte, los cuales a su vez deberán ser validados por el interventor y/o supervisor a fin de ser autorizado el uso de dichos recursos:

1. Cuenta de cobro y/o factura emitida por el tercero que realizó el cobro
2. Soporte de pago de seguridad social del prestador del bien o servicio que presenta la cuenta de cobro y/o factura
3. Informes parciales o totales de ejecución de las actividades realizadas por el prestador del bien o servicio.
4. Certificación de cuenta bancaria o billetera digital a nombre del prestador del bien o servicio a donde se girará el pago.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES DEL ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del convenio, la ley vigente durante la ejecución del Convenio, las obligaciones y condiciones señaladas en los Estudios y demás Documentos previos que soportan la contratación, el OAC se obliga a:

1. Mantener los requisitos de existencia y personería jurídica durante el plazo de duración del convenio solidario, por lo que, los OAC no podrán disolverse, cancelarse o liquidarse en este periodo.
2. Cumplir con las condiciones establecidas en los Estudios previos y demás anexos que hacen parte integral del presente Convenio.
3. Presentar en el momento de la firma del acta de inicio los soportes que demuestren la vinculación de personal que hagan parte de la comunidad a intervenir, el cual debe contar con la aprobación del supervisor y/o interventor.
4. Realizar los aportes en dinero o en especie que estén a su cargo.
5. Apropiar los recursos para la destinación prevista en el presente convenio.
6. Desarrollar el objeto del Convenio en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Estudios y Documentos soporte de la contratación
7. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los Estudios y Documentos soporte de la contratación.
8. Dar a conocer a la Entidad Estatal cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Convenio o sobre sus obligaciones.





OFICINA DE CONTRATACIÓN

9. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la Entidad Estatal competente.
10. Contratar la mano de obra calificada y no calificada, así como cualquier otro servicio que se requiera para la ejecución del convenio con los habitantes de la comunidad beneficiada. Entendida esta como los habitantes del barrio o vereda a la que pertenece el OAC, acreditando a través de soportes documentales dicha circunstancia ante el Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal. Lo anterior en cumplimiento del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021.
11. Excepcionalmente, los organismos que acrediten la imposibilidad de dar cumplimiento a esta obligación, en los casos que exista insuficiencia o inexistencia de parte o un porcentaje de la totalidad del personal, podrán contratar con personas que no cumplan estas condiciones, previa autorización de la [Entidad Estatal].
12. La imposibilidad del cumplimiento de la obligación establecida deberá justificarse y soportarse por parte del representante legal y aprobado por el supervisor y/o interventor.
13. Reportar al Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal el personal vinculado al inicio del convenio, o los cambios en el personal vinculado para la ejecución del mismo, remitiendo los soportes que lo acrediten.
14. Si durante la ejecución del convenio, se presenta renuncia con ocasión a un hecho generado por caso fortuito o fuerza mayor, y no sea posible vincular a nuevo personal de la comunidad que cuente con las mismas características, se podrá remplazar parte o un porcentaje con personas que no hagan parte de la comunidad. En ningún caso podrá ser la totalidad del personal. Lo anterior deberá estar debidamente justificado, soportado y avalado por el supervisor y/o interventor.
15. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de intención. Durante la ejecución del Convenio, deberán observarse las leyes y reglamentos relativos a la materia.
16. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el convenio.
17. Comunicarle a la Entidad Estatal las circunstancias de cualquier tipo o índole que puedan afectar la ejecución del Convenio.
18. Durante la ejecución del convenio deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar





OFICINA DE CONTRATACIÓN

- a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
19. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
 20. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, asociados o integrantes de la OAC.
 21. Presentar un informe detallado de manera semanal y mensual, respecto de las labores realizadas hasta ese momento, incluyendo aspectos financieros, técnicos y administrativos, así como otros que solicite por cualquier medio escrito físico o digital avalados por el Interventor y/o el Supervisor del Convenio cuando la Entidad Estatal lo requiera.
 22. Atender los requerimientos, solicitudes y comentarios del Interventor y/o del supervisor del convenio, y asistir a las reuniones y visitas o recorridos a los que aquellos convoquen conjunta o separadamente.
 23. Llevar la contabilidad en libro separado o rubro especial y el seguimiento detallado de la ejecución del convenio, y permitir su revisión y observación por parte del Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal.
 24. Recibir el apoyo técnico, administrativo y contable, y aplicarlo en la ejecución del objeto y el alcance del Convenio de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021.
 25. Contar con las respectivas autorizaciones, permisos o licencias necesarias para la realización de las intervenciones a realizar objeto del presente convenio.
 26. Realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todo prestador de un bien o servicio, o tercero vinculado a la ejecución del convenio, no se encuentre relacionado o provenga, de actividades ilícitas; particularmente, de lavado de activos o financiación del terrorismo.

CLÁUSULA 11. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL

La Entidad Estatal está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Estudios previos y demás anexos que hacen parte integral del presente Convenio.
2. Fijar un cronograma con el OAC para la ejecución de las intervenciones a realizar en el alcance del objeto del presente convenio.
3. Girar los recursos establecidos a cargo de la Entidad Estatal en la oportunidad y términos indicados en este convenio.





OFICINA DE CONTRATACIÓN

4. Contar o disponer de personal técnico y administrativo-contable, para brindar apoyo a los OAC en la ejecución de las obras de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021.
5. Vigilar y garantizar que el personal que el OAC vincule para el desarrollo del proyecto haga parte de la comunidad que se va a intervenir.
6. Contar con un profesional en ingeniería, considerando que el artículo 18 de la Ley 842 de 2003, exige que «Todo trabajo relacionado con el ejercicio de la Ingeniería, deberá ser dirigido por un ingeniero inscrito en el registro profesional de ingeniería y con tarjeta de matrícula profesional». Para efectos de determinar esta obligación, la Entidad Estatal deberá establecer si el presente convenio solidario implica el ejercicio de la ingeniería (en los términos definidos en el artículo 2 de la Ley 842 de 2003 o la norma que la modifique, sustituya o adiciones)

CLÁUSULA 12. VIGILANCIA Y CONTROL

La vigilancia del cumplimiento de las obligaciones de las partes, al igual que la vigilancia y control de las actividades técnicas, administrativas, financieras y ambientales de las intervenciones derivadas del objeto del convenio, serán ejercidas por el secretario de planeación y desarrollo territorial.

CLÁUSULA 13. CAUSALES DE TERMINACIÓN.

El presente convenio se dará por terminado en los siguientes eventos:

1. Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a ninguna de ellas.
2. Por el cumplimiento del objeto del convenio
3. Por vencimiento del plazo pactado
4. Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados que hagan imposible continuar su ejecución.

CLÁUSULA 14. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al OAC la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento total o parcial del convenio, el OAC pagará a la Entidad Estatal a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al 10% del valor total del Convenio. No obstante, la Entidad Estatal podrá acudir al juez competente para solicitar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios, de conformidad con los artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil, en caso de que





OFICINA DE CONTRATACIÓN

sean superiores a la pena. [La Entidad Estatal determinará la forma de hacer efectiva esta cláusula]

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al OAC del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

Parágrafo 1. El procedimiento aplicable para declarar el incumplimiento será el establecido en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA 15. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Convenio las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Por lo tanto, se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refieren los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 16. MULTAS

Si durante la ejecución del Convenio se generaran incumplimientos del OAC, se causarán las siguientes multas:

CAUSALES:

Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 17, de acuerdo al convenio inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del Convenio, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.

Si el OAC no entrega la información completa que le solicite el Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal, que se relacione con el objeto del convenio, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del convenio. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el OAC demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal.

Por atraso imputable al OAC en la firma del acta de inicio, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del Convenio, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el OAC no inicie efectivamente con la ejecución del Convenio en la fecha acordada.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al OAC para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.





OFICINA DE CONTRATACIÓN

Parágrafo 2. En caso de que el OAC incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Estatal para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al OAC, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del convenio.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al OAC, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará a este de continuar con la ejecución del convenio ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo.

Parágrafo 4. En caso de que el OAC reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del convenio.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del convenio, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

Parágrafo 7. El procedimiento aplicable para la imposición de multa será el establecido en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011.

Parágrafo 8. Una vez advertido el presunto incumplimiento, el Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal, podrá otorgar al OAC un plazo prudencial de hasta [xx] días calendario para que lo corrija. Una vez vencido dicho plazo, si el OAC persiste en el incumplimiento, se procederá con el proceso de imposición de multa.

CLÁUSULA 17. GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, las garantías no serán obligatorias en la contratación directa, razón por la cual para el presente contrato no se exigirán garantías.

CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL

El OAC es independiente de la Entidad Estatal, y, en consecuencia, el OAC no es su representante, agente o mandatario. El OAC no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad Estatal, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

El OAC es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Convenio. Además, responderá por los daños generados a la Entidad Estatal y/o Terceros en la ejecución del Convenio, causados por sus contratistas o empleados.





OFICINA DE CONTRATACIÓN

CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL

El OAC ejecutará el presente Convenio con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del convenio será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Estudios y Documentos previos soporte de la Contratación. Entre el OAC, el personal que éste contrate y la Entidad Estatal no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el OAC responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Asimismo, el OAC deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

CLÁUSULA 20. CESIÓN

El OAC no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Convenio, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad Estatal, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Parágrafo 1: Únicamente procede la cesión en los casos en que el cesionario acredite las mismas condiciones con las que cuenta el cedente, en el marco de lo establecido en el artículo 2 del Decreto 2350 de 2003 y el artículo 9 de la Ley 2166 de 2021.

CLÁUSULA 21. SUBCONTRATACIÓN

Para los efectos de la ejecución del presente convenio se prohíbe la subcontratación, entendida esta como un contrato accesorio o derivado cuyo objeto implique la sustitución material total o parcial del OAC por un tercero, en la ejecución del presente convenio. Lo anterior, sin perjuicio de la contratación de personal y los suministros necesarios para la ejecución de la obra, de acuerdo con el Anexo 1- Especificaciones Técnicas del presente convenio.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El convenio será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del convenio será de 4 meses después de la terminación de el mismo.

Para la liquidación se exigirá al OAC la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente convenio.

Si el OAC no se presenta para efectos de la liquidación del convenio o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad Estatal procederá a su liquidación, por





OFICINA DE CONTRATACIÓN

medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el OAC deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad Estatal podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad Estatal con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el OAC se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Convenio se deben desarrollar en la Vereda San Pedro Abajo.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Convenio los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

CLÁUSULA 26. ANEXOS

1. Anexo 1 – Especificaciones Técnicas
2. Anexo 2 – Análisis del Sector

MATRICES

1. Matriz - Riesgos

CLÁUSULA 27. PUBLICACIÓN

Este Convenio se publicará en el SECOP en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Parágrafo 1: De acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 2 del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, la Entidad Estatal deberá brindar todo el apoyo necesario a los OAC con el fin de que se dé la suscripción del convenio a través del SECOP.

CLÁUSULA 28. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

De acuerdo con lo previsto en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, el régimen jurídico aplicable al presente convenio corresponde al previsto en el EGCAP y sus decretos reglamentarios.





OFICINA DE CONTRATACIÓN

CLÁUSULA 29. DOMICILIO CONTRACTUAL

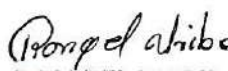
Para todos los efectos legales las partes del contrato acuerdan como domicilio el municipio de Nariño Antioquia.

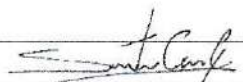
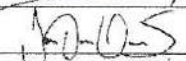
En constancia se firma el presente Convenio en el municipio de Nariño a los (23) días del mes de Octubre de 2025.

Por la Entidad Estatal


ERIKA CARDONA PÉREZ
Alcaldesa

Por el OAC


RANGEL URIBE
Presidente OAC

Elaboró:	SANTIAGO CARDONA GARCÍA Profesional de Apoyo Oficina de Contratación	
Revisó y Aprobó:	Juan David Orozco Salazar Asesor jurídico en contratación	





"CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE" "CORNARE"
REGISTRO DE ASISTENCIA

3RE DEL EVENTO / TEMA Taller de socialización

LUGAR:

Casa la mayora

MUNICIPIO: Nariño (ant)

CORREGIMIENTO:

VEREDA:

San Pedro Abajo

FECHA/HORA: 20-01-2026 10:00am

GRUPO INTERES*: Junta acción comunal

* FACILITADOR:

Yiceth Diaz

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO CELULAR	ZONA		SEXO		RANGO EDAD (AÑOS)					CONDICION				
					TELEFONO FIJO	U	R	M	F	0-13	14-28	29-45	45-60	60+	C	A	F	I	D
1	Laurdes del S. Alfaro	216 93311	J.A.C.B.		3114372762		X		X					X					
2	Farmenio Blanco	70161753	J.A.C.		312885233		X		X					X					
3	Adelinda Rubi Ramos	29516074	J.A.	adelinda.ramos@gmail.com	3112443791				F					X					
4	Maria Cecilia Faria Hualis	43475535	J.A.C.	Ceci.Juanca@hotmail	3104073915		X		X				X						
5	Rubiel Barrera	409224033			3778948715		X		X				X						
6	Luz del Puerto	70121822	J.A.C.	nesticoogio@gmail.com	3234374484		X		X					X					
7	Juan Daniel Barrientos	700708762		juan2250412002@gmail.com	3127455928		X		X		X								
8	Pedro NPI Rivera	7036838138	J.A.C.		3276676527		X		X			X							
9	Monifer Valencia	1007510361	J.A.C.		3163947924		X		X		23								
10	Erico Dicit A	1036839621	J.A.C.	erico.dicit@gmail.com	3206475381		X		X			X							
11	Jaime Delgado C.	3.617.086	J.A.C.	jaimeg6412@gmail.com	3122770204		X		X					X					
12	Luis Alvaro Moreno	12455368	J.A.C.		3117378762		X		X					X					
13	Yosir Benhur B	124554346	J.A.C.				X		X					X					
14	Elvira Valera	3537311	J.A.C.		3104702035		X		X					X					

SIGLAS : U: Urbano R: Rural M: Masculino F: Femenino CO: Comun AF: Afrodescendiente DI: Discapacidad DE: Desplazado

*Grupo de Interés: De acuerdo con identificación grupos de interés del proceso Transparencia, Participación, Servicio al Ciudadano

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a CORNARE para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de registrar la asistencia a este evento, así como para informarle sobre otros eventos organizados por la Entidad, relacionados con nuestras funciones, sobre los servicios que prestamos, las publicaciones que elaboramos y para solicitarle que evalúe la calidad de nuestros servicios. Como Titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. CORNARE se encuentra ubicada en la Carrera 59 No. 44-48 km 54 Autopista Medellín- Bogotá. Teléfonos: 5461616 - 5201170. E-mail: cliente@cornare.gov.co.



"CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE" "CORNARE"
REGISTRO DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO / TEMA Taller de socialización

LUGAR:

casal la república

MUNICIPIO: Medio (Ant)

CORREGIMIENTO:

VEREDA:

San Pedro Abajo

FECHA/HORA: 21-01-2026 = 10:00am

GRUPO INTERES *: Junta vecinal comunal

* FACILITADOR:

Yieth Diaz

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO CELULAR		ZONA	SEXO		RANGO EDAD (AÑOS)					CONDICION					
					TELEFONO FIJO			U	R	M	F	0-13	14-28	29-45	45-60	> 60	C	A	D	D
15	Amanda E. Solares	3455320	J.A.C.			32266045		X	X								X			
16	Romel Alibe	76700070	J.A.C.			3105161569		X	X								X			
17	Mel Zolinda Hoyas	21977924	J.A.C.			321344335			X											
18	Hernando Usuga	8336453	J.A.C.			3206105171			X											
19	Glenn Sotol	43085005	J.A.C.			31285533705			X											
20	Leticia Sotol	219110254	A.C.			3113378249														
21	Amorlondon	781051972				31922764051														
22	Jairo Giraldo	9846454	J.A.C.			3212263394														
23	Jairo Alberto Gualdo	1037524573	34			3113612849														
24	Gloria's mar Rique	2147669	J.A.C.			32235415526		X									X			
25	Lery Paola Aristizabal	1036838906	Comare.	laistizabal@comare.gov.co		5461616.		X	X								X			

SIGLAS : U: Urbano R: Rural M: Masculino F: Femenino CO: Comun AF: Afrodescendiente DI: Discapacidad DE: Desplazado

* Grupo de Interés: De acuerdo con identificación grupos de interés del proceso Transparencia, Participación, Servicio al Ciudadano

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a CORNARE para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de registrar la asistencia a este evento, así como para informarle sobre otros eventos organizados por la Entidad, relacionados con nuestras funciones, sobre los servicios que prestamos, las publicaciones que elaboramos y para solicitarle que evalúe la calidad de nuestros servicios. Como Titular de Información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización V/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. CORNARE se encuentra ubicada en la Carrera 59 No. 44-48 km 54 Autopista Medellín- Bogotá. Teléfonos: 5461616 - 5201170. E-mail: cliente@comare.gov.co.



"CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE" CORNARE
REGISTRO DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO / TEMP: Taller de Anteproyecto Pisos. LUGAR: Casa la mayoria.
MUNICIPIO: Nariño Antioquia CORREGIMIENTO: VEREDA: San Pedro Abajo
FECHA/HORA: 03/02/2026 12:30pm GRUPO INTERES *: J.A.C. San Pedro Abajo FACILITADOR: Yiceth Cruz Gomez

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO CELULAR	ZONA			SEXO			RANGO EDAD (AÑOS)					CONDICION				
					TELEFONO FIJO	U	R	M	F			0-13	14-28	29-45	45-60	60+	C	A	D	I	E
1	Formenio Franco	70161753	F C		312885713																
2	Rudiel Barrientos	70927037			3146750470																
3	Clonia Ayuso Salas	43095045	F C		3128537405																
4	Erica Diaz A	1036839627	J.A.C		1036839627																
5	Pedro Nel Rivera	7036838738	J.A.C		3216676527																
6	Leobardo Rubén	29516074	J A C		3112493791				X							X					
7	Raúl Manuel	76100.010	J A C		3105161569			X								X					
8	José Benhur B. B.	2.564396	J A C		3112493791			X								X					
9	Ma Fabiola Lopez	71977924			3213443835																
10	Almendra Emilia	3433320	J.A.C-S.P.A.		3226607560			X								X					

SIGLAS : U: Urbano R: Rural M: Masculino F: Femenino CO: Comun AF: Afrodescendiente DI: Discapacidad DE: Desplazado

*Grupo de Interés: De acuerdo con identificación grupos de interés del proceso Transparencia, Participación, Servicio al Ciudadano

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a CORNARE para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de registrar la asistencia a este evento, así como para informarle sobre otros eventos organizados por la Entidad, relacionados con nuestras funciones, sobre los servicios que prestamos, las publicaciones que elaboramos y para solicitarle que evalúe la calidad de nuestros servicios. Como Titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. CORNARE se encuentra ubicada en la Carrera 59 No. 44-48 km 54 Autopista Medellín-Bogotá. Teléfonos: 5461616 - 5201170. E-mail: cliente@cornare.gov.co.



"CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE" "CORNARE"
REGISTRO DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO / TEMA: Taller Temático

LUGAR: Casa la Mayora

MUNICIPIO: Medio Antioquia

CORREGIMIENTO:

VEREDA: San Pedro Abajo

FECHA/HORA: 03/02/2016 - 9:30am

GRUPO INTERES *: J.A.C. San Pedro Abajo

FACILITADOR: Yaelin Diaz

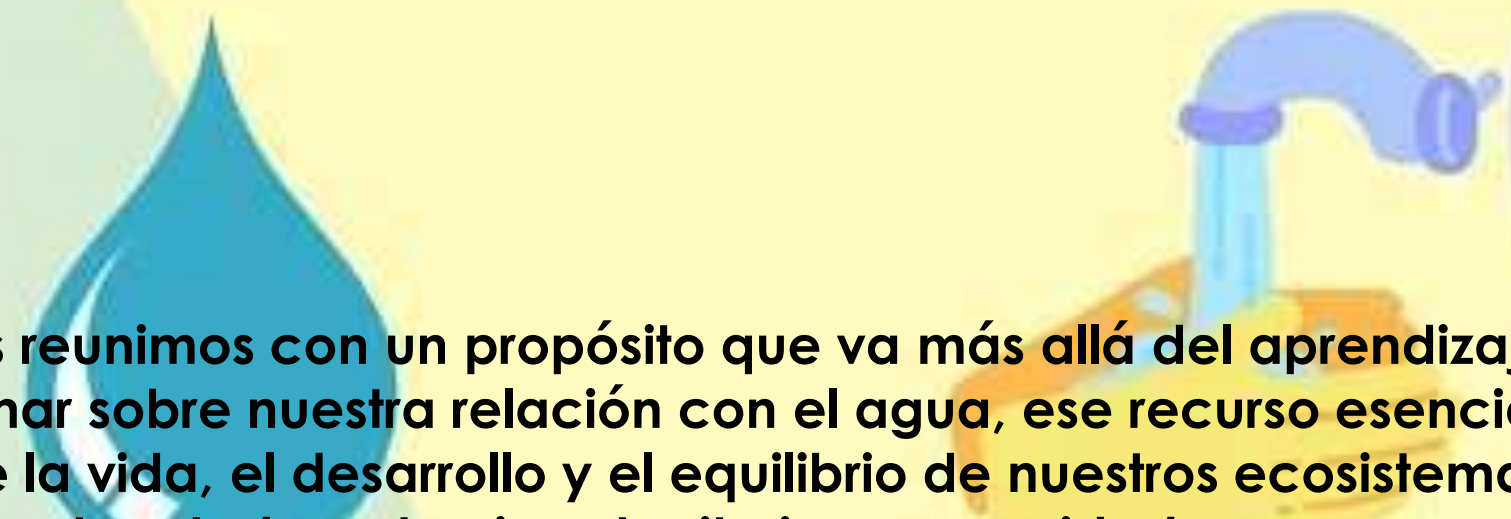
N°	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO CELULAR	ZONA		SEXO		RANGO EDAD (AÑOS)					CONDICION				
					TELEFONO FIJO	U	R	M	F	0-13	14-28	29-45	46-60	61-75	C	A	D	I	D
1	Arnoldo E. Salas D	3455320	J.A.C.		3128852133														
2	Parmenio Suarez	2016123	J.A.C.		3128852133														
3	Rubén Barrera	2092703			3128852133														
4	Fico Diaz	103683962	J.A.C.		3128852133														
5	Pedro M. Rivera	1036838138	J.A.C.		3128852133														
6	Gloria Arango	43095043	J.A.C.		3128852133														
7	Yosce Barbero	2664346	J.A.C.		3128852133														
8	Delinda Bubi	89516074	J.A.C.		3128852133														
9	Raquel Unbe	76100010	J.A.C.		3128852133														
10	M. Gabriela Hays	21977924			3128852133														

SIGLAS : U: Urbano R: Rural M: Masculino F: Femenino CO: Comun AF: Afrodescendiente DI: Discapacidad DE: Desplazado

*Grupo de Interés: De acuerdo con identificación grupos de interés del proceso Transparencia, Participación, Servicio al Ciudadano
Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a CORNARE para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de registrar la asistencia a este evento, así como para informarle sobre otros eventos organizados por la Entidad, relacionados con nuestras funciones, sobre los servicios que prestamos, las publicaciones que elaboramos y para solicitarle que evalúe la calidad de nuestros servicios. Como Titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. CORNARE se encuentra ubicada en la Carrera 59 No. 44-48 km 54 Autopista Medellín- Bogotá. Teléfonos: 5461616 - 5201170. E-mail: cliente@cornare.gov.co.

BIENVENIDOS

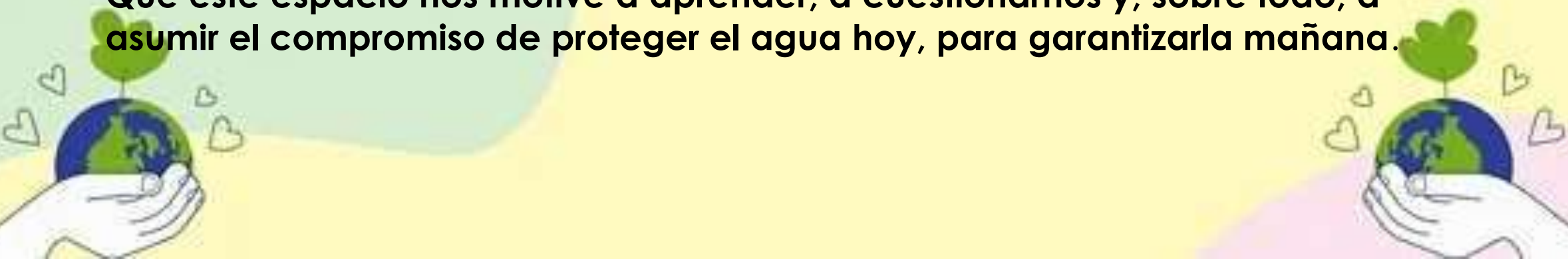




Hoy nos reunimos con un propósito que va más allá del aprendizaje técnico: reflexionar sobre nuestra relación con el agua, ese recurso esencial que sostiene la vida, el desarrollo y el equilibrio de nuestros ecosistemas. El agua nos conecta a todos; atraviesa territorios, comunidades y generaciones, recordándonos que su cuidado es una responsabilidad compartida.

Este taller es una invitación a mirar el recurso hídrico no solo como un bien disponible, sino como un patrimonio común que requiere conocimiento, compromiso y acción. Cada experiencia, cada idea y cada diálogo que surja aquí puede convertirse en una semilla de cambio para una gestión más justa y sostenible del agua.

Que este espacio nos motive a aprender, a cuestionarnos y, sobre todo, a asumir el compromiso de proteger el agua hoy, para garantizarla mañana.



ORDEN DEL DIA

- ✓ Saludo de Bienvenida.
- ✓ Actividad rompe hielo
- ✓ Temas:
- ✓ Uso responsable del recurso hídrico
- ✓ Buenas practicas en el hogar y en la comunidad
- ✓ Problemáticas actuales relacionadas con su escasez y contaminación
- ✓ Actividad sobre el tema tratado
- ✓ Plantas invasoras en la fuente hídrica
- ✓ Gota de los compromisos
- ✓ Agradecimiento por la participación

¿Qué es el uso de agua responsable para ti?



El uso responsable del agua no se limita únicamente a ahorrar agua de vez en cuando ni a pensar que las pequeñas acciones no tienen impacto. Creer que una gotera en la llave no importa, que por un día sin reparar una fuga no pasa nada o que dejar correr el agua mientras nos cepillamos los dientes no genera consecuencias, es parte del problema. De la misma manera, pensar que tirar una pequeña botella a una fuente no ocasionará nada



VIDEO EDUCATIVO

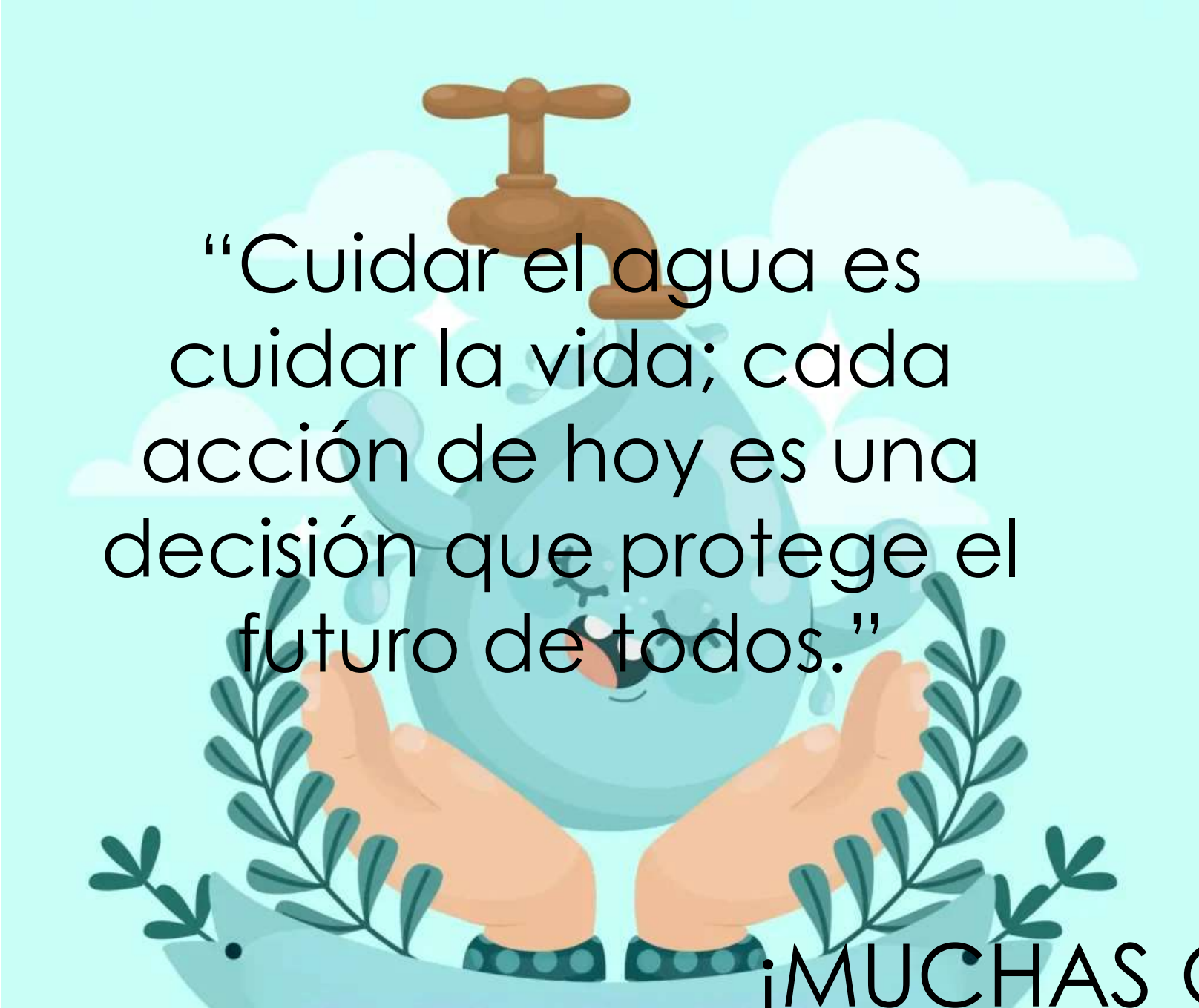


¿Qué prácticas podemos
implementar para el uso del
Recurso hídrico responsablemente?

- Promover en la comunidad el cierre de llaves y el uso eficiente del agua en hogares y espacios comunes.
- Organizar jornadas comunitarias para detectar y reportar fugas en redes de agua, grifos públicos y viviendas
- Evitar arrojar basura, aceites o residuos sólidos en ríos, quebradas, canales y fuentes de agua de la comunidad.
- Fomentar la reutilización del agua para riego de áreas verdes y limpieza de espacios comunitarios
- Proteger y cuidar las fuentes hídricas locales mediante acciones de limpieza y conservación.
- Establecer acuerdos comunitarios para el uso equitativo y responsable del recurso hídrico.

VIDEO EDUCATIVO - ACTIVIDAD



An illustration featuring a light blue, smiling Earth globe as the central element. Two orange hands are positioned at the bottom, gently cradling the globe. Above the globe, a brown faucet is shown with a single drop of water falling from its spout. The background is a soft, light blue with faint white clouds. The entire scene is framed by a light blue border, and the right side of the image features a decorative geometric pattern of overlapping blue triangles.

“Cuidar el agua es
cuidar la vida; cada
acción de hoy es una
decisión que protege el
futuro de todos.”

¡MUCHAS GRACIAS!



"CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE" "CORNARE" REGISTRO DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO / TEMA: Encuentro de cierre

PAISER.

LUGAR:

Casa la Magdalena.

MUNICIPIO: Nariño

CORREGIMIENTO:

VEREDA:

San Pedro Abajo.

FECHA/HORA: 12-03-2026-12:00pm

GRUPO INTERES*:

J.A.C. San Pedro Abajo

* FACILITADOR:

Yiceth Diaz Gomez.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO CELULAR	ZONA		SEXO		RANGO EDAD (AÑOS)					CONDICION				
					TELEFONO FIJO	U	R	M	F	0-13	14-28	29-45	46-60	61+	C	A	D	I	E
1	Erica Diaz A	1036839627	J. A.C		3206413389		X		X			X							
2	Pedro Vel Rivera	1036838138	J. A.C		3216667652		X	X				X							
3	Amado Salas D	3455320	J. A.C		322660780		X	X					X						
4	Jaime Quintero G.	3.617.086	J. A.C.	jeimeng6212@gmail.com	3121220104		X	X						X					
5	Hernando usua	8336453	J. A.C		3206105171		X	X											
6	Raúl Barrera	70927031	J. A.C						X										
7	José Behar	2.5616342																	
8	Parmenio Pardo	7061753	J. A.C		3128852133														
9	Hernan Bandon	90464914	J. A.C		3122764031														
10	M ^{ra} Cecilia Parra H	4347535	J. A.C	ceci.parra@unil.edu.co	3104073915		X		X				X	X					
11	Tomás Alvarado	76100.010	J. A.C		310561569		X		X										
12	Adelinda Babi Ramos	29616074	J. A.C	adelinda.ramos@gmail.com	31249341				X				X						
13	Jairo Giraldo	1037524573	J. A.C		3113612849														
14	Glenn	21475889	J. A.C		3217263394														

SIGLAS : U: Urbano R: Rural M: Masculino F: Femenino CO: Comun AF: Afrodescendiente DI: Discapacidad DE: Desplazado

*Grupo de Interés: De acuerdo con identificación grupos de interés del proceso Transparencia, Participación, Servicio al Ciudadano

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a CORNARE para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de registrar la asistencia a este evento, así como para informarle sobre otros eventos organizados por la Entidad, relacionados con nuestras funciones, sobre los servicios que prestamos, las publicaciones que elaboramos y para solicitarle que evalúe la calidad de nuestros servicios. Como Titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. CORNARE se encuentra ubicada en la Carrera 59 No. 44-48 km 54 Autopista Medellín- Bogotá. Teléfonos: 5461616 - 5201170. E-mail: cliente@cornare.gov.co.



**"CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE" "CORNARE"
REGISTRO DE ASISTENCIA**

Encephalitis

CORREGIMIENTO:

could be analyzed.

五

GRUPO INTERES*

FACILITADOR:

Yiceth dicat qomaz

[illegible]

SIGLAS : U: Urbano R: Rural M: Masculino CO: Comun AF: Afrodescendiente DI: Discapacidad DE: Desplazado

*Grupo de Interés: De acuerdo con Identificación grupos de Interés del proceso Transparencia, Participación, Servicio al Ciudadano

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a CORNARE para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de registrar la asistencia a este evento, así como para informarle sobre otros eventos organizados por la Entidad, relacionados con nuestras funciones, sobre los servicios que prestamos, las publicaciones que elaboramos y para solicitarle que evalúe la calidad de nuestros servicios. Como Titular de Información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. CORNARE se encuentra ubicada en la Carrera 59 No. 44-48 km 54 Autopista Medellín- Bogotá. Teléfonos: 5461616 - 5201170. E-mail: cliente@cornare.gov.co.

CARACTERIZACIÓN					
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD		
1	COMPONENTE EDUCATIVO (OBLIGATORIO)				
1.1	Juntas de Accion comunal Impactadas	Und	1.00		
1.2	Taller de socialización.	Und	1.00		
1.3	Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario.	Und	1.00		
1.4	Taller temático.	Und	1.00		
1.5	Personas capacitadas en el PRISER	Und	17.00		
1.6	Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto.	Und	1.00		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
3	COMPONENTE GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO				
3.3	Limpieza manual de fuentes hídricas incluye extracción, separación en la fuente, empackado, transporte interno (trasiego) y disposición del material extraído. Ancho promedio del cauce entre 0.00 y 5.00 metros.	ml	648.00	Kilogramos de material extraído	41.90
3.5	Rocería y limpieza, Incluye cargue, transporte interno (trasiego) y disposición del material en sitios adecuados.	m2	894.00	Kilogramos de material extraído	130.50
4	COMPONENTE ECONOMÍA CIRCULAR				
4.5	Suministro y transporte de Mesa hexagonal.	Und	1.00		
4.6	Suministro y transporte de Punto ecológico con techo.	Und	1.00		
5	MEJORAMIENTO PAISAJISTICO				
5.4	Suministro, transporte e instalación de señalética en madera plástica.	Und	1.00	Número Jornales	2.00
5.12	teja/cubierta de polipropileno, con perfiles de 9cm*3cm, 8cm*8cm, encierro en perfil de 2.5cm, piso en tabla de 2.2cm*12cm.	Und		Número Jornales	
	OTROS IMPACTOS IDENTIFICADOS				
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
APU1	Poster en polietileno calibre 20 medidas 60 X 80 cm para fijar en las escuelas o salones comunales de la vereda	Und	1.00		
APU2	Asistencia técnica	Und	1.00		



Evaluación de proyecto PRISER

1 INFORMACIÓN GENERAL DEL PRISER

Nombre del Proyecto: PRISER VEREDA SAN PEDRO ABAJO

Ubicación (Municipio/Vereda): VEREDA SAN PEDRO ABAJO - NARIÑO ANTIOQUIA

Fecha de inicio: 16 DE MARZO DEL 2025

Fecha de Finalización: 15 MARZO DEL 2026

Responsable/Organización Ejecutora: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN PEDRO ANAJO

Grupo Objetivo: (Ej.estudiantes, comunidades, jóvenes, nombre JAC, etc.) COMUNIDAD EN GENERAL

3 INSTRUCCIONES

Complete los cuestionarios marcando con una "X" según el nivel de aceptación de las afirmaciones expuestas y considerando la siguiente escala de valoración:

4: Totalmente de acuerdo/ Se cumple plenamente **3: Muy de acuerdo/ Se cumple de manera aceptable** **2: Parcialmente de acuerdo/Se cumple pero insatisfactoriamente** **1: En desacuerdo/No se cumple** **0 : No lo sé/ No Tengo suficiente información**

4 EVALUACIÓN PRISER

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

	20	4	3	2	1	0
a. ¿Las actividades se adaptaron a las necesidades y contexto de la comunidad?	4					
b. ¿Cree que las metodologías utilizadas para el desarrollo del proyecto fueron adecuadas? (juegos, talleres)	4					
c. ¿Cómo percibe el impacto del proyecto en su vida diaria?	4					
d. ¿Se alcanzaron los objetivos planteados al inicio del proyecto?	4					
e. ¿Qué tan significativo ha sido el impacto del proyecto en la comunidad y el ambiente?	4					
	20	0	0	0	0	0

6 COMENTARIOS Y SUGERENCIAS

En este espacio lo invitamos a que comparta con nosotros los comentarios de las personas que se evaluaron
¿Qué se ha aprendido durante la ejecución del proyecto? ¿Qué funcionó bien y qué podría mejorarse?

1- Durante la ejecución del proyecto PRISER se evidenció el impacto que las acciones de la comunidad generan en el entorno, así como la importancia de asumir una mayor responsabilidad en el manejo adecuado de los residuos sólidos y en el uso consciente y cuidado del recurso hídrico. 2- A través de los talleres brindados, se fortaleció el aprendizaje sobre el trabajo en comunidad, reconociendo que la responsabilidad frente al cuidado del entorno es compartida por todos. Asimismo, se generó mayor conciencia sobre la importancia del cuidado del recurso hídrico y el manejo adecuado de los residuos sólidos, entendiendo que es un compromiso que debe practicarse tanto en el hogar como en los demás espacios de la vida cotidiana, Como aspecto a mejorar, se identifica la necesidad de promover proyectos maderables y otras iniciativas productivas que generen beneficios individuales, contribuyendo al fortalecimiento económico de las familias y al aprovechamiento sostenible de los recursos disponibles.

¡Muchas gracias!

**Interpretación de resultados de la
Evaluación de proyecto PRISER**

OBTENCIÓN DE RESULTADOS

Para obtener la "**calificación total del proyecto PRISER**" se realizan los siguientes pasos:

- 1 Sumatoria de los puntajes asignados en cada evaluación diligenciada. Se obtiene de sumar la cantidad de celdas marcadas en cada columna, multiplicarlas por la escala de calificación correspondiente y sumar todos los resultados.
Escala de calificación: 4: Totalmente de acuerdo; 3: Muy de acuerdo; 2: Parcialmente de acuerdo; 1: En desacuerdo; 0: No lo sé
- 2 Sumatoria de resultados de todos los formatos diligenciados
- 3 Promedio de la sumatoria del total de resultados de todos los formatos diligenciados
Se obtiene dividiendo el resultado del paso # 2 entre la cantidad de evaluaciones realizadas.
- 4 Resultado porcentual de la actividad. Se obtiene multiplicando el promedio del resultado paso #3* 100% dividido el puntaje máximo que se puede obtener en cada *evaluación* , es decir si todos los componentes que son 5 (a, b,c,d,e,f son calificados en 4: Totalmente de acuerdo , la sumatoria sería =20)

EVALUACIÓN PRISER

										
	Escala									
	4	3	2	1	0					
Sumatoria de cantidad de celdas marcadas en cada columna	5	0	0	0	0	Ejercicio realizado por cada formato diligenciado				
Multiplicación por la escala de calificación correspondiente	20	0	0	0	0					
1. Sumatoria de todos los resultados por cada formato	20									
2. Sumatoria de resultados del componente: 4. Actividad	20					<table><tr><td>Cantidad de evaluaciones diligenciadas:</td><td>1</td></tr><tr><td>Puntaje máximo que se puede obtener:</td><td>20</td></tr></table>	Cantidad de evaluaciones diligenciadas:	1	Puntaje máximo que se puede obtener:	20
Cantidad de evaluaciones diligenciadas:	1									
Puntaje máximo que se puede obtener:	20									
3. Promedio del puntaje total de todas las evaluaciones	20.00									
4. Resultado porcentual de la actividad	100.0%									

ANEXO 5. FORMATO EVALUACIÓN DEL PROYECTO CIUDADANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CON METODOLOGÍA PRISER

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

Nombre del Proyecto:	PRISER VEREDA SAN PEDRO ABAJO
Ubicación(municipio/vereda):	Vereda San Pedro Abajo - municipio - Nariño
Fecha de Inicio:	16-Septiembre-2025
Fecha de Finalización:	15-Febrero-2026.
Responsable/Organización Ejecutora:	Junta de acción comunal vereda San Pedro Abajo.
Grupo Objetivo: (Ej. estudiantes, comunidades, jóvenes, nombre JAC, etc.)	Comunidad en General.

2. EVALUACIÓN CUALITATIVA:

Impacto en la Comunidad:

Escala de Valoración

1. En desacuerdo/ No se Cumple
 2. Parcialmente de acuerdo/ Se cumple, pero insatisfactoriamente
 3. Muy de acuerdo/ Se cumple de manera aceptable
 4. Totalmente de acuerdo/ Se cumple plenamente
- No lo sé/ No Tengo suficiente información

ITEM	ESCALA DE VALORACIÓN				
	1	2	3	4	-
¿Las actividades se adaptaron a las necesidades y contexto de la comunidad?				X	
¿Cree que las metodologías utilizadas para el desarrollo del proyecto fueron adecuadas? (juegos, talleres, dinámicas, material pedagógico, etc. y la efectividad según los participantes.)				X	
¿Cómo percibe el impacto del proyecto en su vida diaria?				X	
¿Qué se ha aprendido durante la ejecución del proyecto? ¿Qué funcionó bien y qué podría mejorarse?	A. Valorar y Practicar mejorar el Impacto del medio Ambiente				



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 - 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

f X @ YouTube cornare

ANEXO 5. FORMATO EVALUACIÓN DEL PROYECTO CIUDADANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CON METODOLOGÍA PRISER

Recomendaciones para proyectos futuros: (Consejos para mejorar o replicar este proyecto en otros contextos.)					
Conclusión, califique de 1 a 4	1	2	3	4	-
¿Se alcanzaron los objetivos planteados al inicio del proyecto?				X	
¿Qué tan significativo ha sido el impacto del proyecto en la comunidad y el ambiente?				X	

Nombre del Evaluador: **Hernán Londoño**

Fecha de Evaluación: **12- marzo- 2026**

Firma: **Hernán Londoño**

ESCALA DE EVALUACIÓN					ITEM
1	2	3	4	-	
					¿Las actividades se adaptaron a las necesidades y contexto de la comunidad?
					¿Cree que las metodologías utilizadas para el desarrollo del proyecto fueron adecuadas?
			X		¿Cree que las metodologías utilizadas para el desarrollo del proyecto fueron adecuadas? (Juegos, talleres, dinámicas, material pedagógico etc. y la efectividad según los participantes.)
					¿Cómo percibe el impacto del proyecto en su vida diaria?
					¿Qué se ha aprendido durante la ejecución del proyecto? ¿Qué función tiene y qué podría mejorar?



SC 1544-1



SA 152-1



CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 - 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

f X Instagram YouTube cornare

ANEXO 5. FORMATO EVALUACIÓN DEL PROYECTO CIUDADANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CON METODOLOGÍA PRISER

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

Nombre del Proyecto:	PRISER VEREDA SAN PEDRO ABAJO
Ubicación(municipio/vereda):	Vereda San Pedro Abajo-municipio Nariño
Fecha de Inicio:	16-Septiembre-2025.
Fecha de Finalización:	15-Marzo-2026.
Responsable/Organización Ejecutora:	Junta de acción comunal Vereda San Pedro Abajo.
Grupo Objetivo: (Ej. estudiantes, comunidades, jóvenes, nombre JAC, etc.)	Comunidad en General.

2. EVALUACIÓN CUALITATIVA:

Impacto en la Comunidad:

Escala de Valoración

1. En desacuerdo/ No se Cumple
 2. Parcialmente de acuerdo/ Se cumple, pero insatisfactoriamente
 3. Muy de acuerdo/ Se cumple de manera aceptable
 4. Totalmente de acuerdo/ Se cumple plenamente
- No lo sé/ No Tengo suficiente información

ITEM	ESCALA DE VALORACIÓN				
	1	2	3	4	-
¿Las actividades se adaptaron a las necesidades y contexto de la comunidad?				X	
¿Cree que las metodologías utilizadas para el desarrollo del proyecto fueron adecuadas? (juegos, talleres, dinámicas, material pedagógico, etc. y la efectividad según los participantes.)				X	
¿Cómo percibe el impacto del proyecto en su vida diaria?				X	
¿Qué se ha aprendido durante la ejecución del proyecto? ¿Qué funcionó bien y qué podría mejorarse?	muy buena capacitación y seguir mejorando de manera constante				

ANEXO 5. FORMATO EVALUACIÓN DEL PROYECTO CIUDADANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CON METODOLOGÍA PRISER

Recomendaciones para proyectos futuros: (Consejos para mejorar o replicar este proyecto en otros contextos.)					
Conclusión, califique de 1 a 4	1	2	3	4	-
¿Se alcanzaron los objetivos planteados al inicio del proyecto?				X	
¿Qué tan significativo ha sido el impacto del proyecto en la comunidad y el ambiente?				X	

Nombre del Evaluador: **Amado Salas**

Fecha de Evaluación: **12- Marzo-2026**

Firma: **Amado Salas**

ESCALA DE VALORACIÓN					ITEM
1	2	3	4	-	
			X		¿Las actividades se adaptaron a las necesidades y contexto de la comunidad?
			X		¿Cree que las metodologías utilizadas para el desarrollo del proyecto fueron adecuadas? (juegos, talleres, dinámicas, material pedagógico, etc. y la efectividad según los participantes)
			X		¿Cómo percibe el impacto del proyecto en su vida diaria?
					¿Qué se ha aprendido durante la ejecución del proyecto? ¿Qué función tiene y qué puede mejorar?

ANEXO 5. FORMATO EVALUACIÓN DEL PROYECTO CIUDADANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CON METODOLOGÍA PRISER

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

Nombre del Proyecto:	PRISER VEREDA SAN PEDRO ABAJO
Ubicación(municipio/vereda):	Vereda San Pedro Abajo-municipio-Nariño
Fecha de Inicio:	16- Septiembre-2025
Fecha de Finalización:	15- Marzo-2026.
Responsable/Organización Ejecutora:	Junta de acción comunal Vereda San Pedro Abajo
Grupo Objetivo: (Ej. estudiantes, comunidades, jóvenes, nombre JAC, etc.)	Comunidad en General.

2. EVALUACIÓN CUALITATIVA:

Impacto en la Comunidad:

Escala de Valoración

1. En desacuerdo/ No se Cumple
 2. Parcialmente de acuerdo/ Se cumple, pero insatisfactoriamente
 3. Muy de acuerdo/ Se cumple de manera aceptable
 4. Totalmente de acuerdo/ Se cumple plenamente
- No lo sé/ No Tengo suficiente información

ITEM	ESCALA DE VALORACIÓN				
	1	2	3	4	-
¿Las actividades se adaptaron a las necesidades y contexto de la comunidad?				X	
¿Cree que las metodologías utilizadas para el desarrollo del proyecto fueron adecuadas? (juegos, talleres, dinámicas, material pedagógico, etc. y la efectividad según los participantes.)				X	
¿Cómo percibe el impacto del proyecto en su vida diaria?				X	
¿Qué se ha aprendido durante la ejecución del proyecto? ¿Qué funcionó bien y qué podría mejorarse?	Acuidar el medio ambiente				



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"

Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3

Teléfonos: 520 11 70 - 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

f X @ cornare

ANEXO 5. FORMATO EVALUACIÓN DEL PROYECTO CIUDADANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CON METODOLOGÍA PRISER

Recomendaciones para proyectos mas aca futuros: (Consejos para mejorar o replicar este proyecto en otros contextos.) mienton paña	1	2	3	4	-
Conclusión, califique de 1 a 4					
¿Se alcanzaron los objetivos planteados al inicio del proyecto?				X	
¿Qué tan significativo ha sido el impacto del proyecto en la comunidad y el ambiente?				X	

Nombre del Evaluador: **Jairo Giraldo**

Fecha de Evaluación: **12- Marzo- 2026.**

Firma: **Jairo Giraldo.**

ESCALA DE VALORACIÓN					ITEM
1	2	3	4	-	
			X		¿Las actividades se adaptaron a las necesidades y contexto de la comunidad?
			X		¿Cree que las metodologías utilizadas para el desarrollo del proyecto fueron adecuadas? (Juegos, talleres, dinámicas, material pedagógico, etc. y la actividad según los participantes)
			X		¿Cómo percibe el impacto del proyecto en su vida diaria?
					¿Qué se ha aprendido durante la ejecución del proyecto? ¿Qué función tiene y qué podrá mejorar?



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit: 890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 - 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

f X @ comare

ANEXO 5. FORMATO EVALUACIÓN DEL PROYECTO CIUDADANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CON METODOLOGÍA PRISER

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

Nombre del Proyecto:	PRISER VEREDA SAN PEDRO ABAJO
Ubicación(municipio/vereda):	Vereda San Pedro Abajo - Municipio Nariño
Fecha de Inicio:	16- Septiembre - 2025.
Fecha de Finalización:	15- Marzo - 2026.
Responsable/Organización Ejecutora:	Junta de acción comunal Vereda San Pedro Abajo.
Grupo Objetivo: (Ej. estudiantes, comunidades, jóvenes, nombre JAC, etc.)	Comunidad en general.

2. EVALUACIÓN CUALITATIVA:

Impacto en la Comunidad:

Escala de Valoración

1. En desacuerdo/ No se Cumple
2. Parcialmente de acuerdo/ Se cumple, pero insatisfactoriamente
3. Muy de acuerdo/ Se cumple de manera aceptable
4. Totalmente de acuerdo/ Se cumple plenamente
- No lo sé/ No Tengo suficiente información

ITEM	ESCALA DE VALORACIÓN				
	1	2	3	4	-
¿Las actividades se adaptaron a las necesidades y contexto de la comunidad?				X	
¿Cree que las metodologías utilizadas para el desarrollo del proyecto fueron adecuadas? (juegos, talleres, dinámicas, material pedagógico, etc. y la efectividad según los participantes.)				X	
¿Cómo percibe el impacto del proyecto en su vida diaria?				X	
¿Qué se ha aprendido durante la ejecución del proyecto? ¿Qué funcionó bien y qué podría mejorarse?	Todo fue muy bien				



SC 1544-1



SA 159-1



CA-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"

Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3

Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

f X @ comare

ANEXO 5. FORMATO EVALUACIÓN DEL PROYECTO CIUDADANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CON METODOLOGÍA PRISER

Recomendaciones para proyectos futuros: (Consejos para mejorar o replicar este proyecto en otros contextos.)	Proyectos de madera.				
Conclusión, califique de 1 a 4	1	2	3	4	-
¿Se alcanzaron los objetivos planteados al inicio del proyecto?				☒	
¿Qué tan significativo ha sido el impacto del proyecto en la comunidad y el ambiente?				☒	

Nombre del Evaluador: **Pedronel Rivera**

Fecha de Evaluación: **12- Mayo- 2026.**

Firma: **Pedronel Rivera.**

ESCALA DE VALORACIÓN					ITEM
1	2	3	4	-	
					¿Las actividades se adaptaron a las necesidades y contexto de la comunidad?
					¿Cree que las metodologías utilizadas para el desarrollo del proyecto fueron adecuadas? (Juegos, talleres, dinámicas, material pedagógico, etc. y la efectividad según los participantes.)
					¿Cómo percibe el impacto del proyecto en su vida diaria?
					¿Qué se ha aprendido durante la ejecución del proyecto? ¿Qué función tiene y qué podría mejorarse?



SC 1544-1



SA 159-1



CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

f X Instagram YouTube cornare

ANEXO 5. FORMATO EVALUACIÓN DEL PROYECTO CIUDADANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CON METODOLOGÍA PRISER

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

Nombre del Proyecto:	PRISER VEREDA SAN PEDRO ABAJO
Ubicación(municipio/vereda):	Vereda San Pedro Abajo- Municipio Nariño
Fecha de Inicio:	16- Septiembre-2025.
Fecha de Finalización:	15- Marzo-2026.
Responsable/Organización Ejecutora:	Junta de acción comunal vereda San Pedro Abajo.
Grupo Objetivo: (Ej. estudiantes, comunidades, jóvenes, nombre JAC, etc.)	Comunidad en General.

2. EVALUACIÓN CUALITATIVA:

Impacto en la Comunidad:

Escala de Valoración

1. En desacuerdo/ No se Cumple
 2. Parcialmente de acuerdo/ Se cumple, pero insatisfactoriamente
 3. Muy de acuerdo/ Se cumple de manera aceptable
 4. Totalmente de acuerdo/ Se cumple plenamente
- No lo sé/ No Tengo suficiente información

ITEM	ESCALA DE VALORACIÓN				
	1	2	3	4	-
¿Las actividades se adaptaron a las necesidades y contexto de la comunidad?				X	
¿Cree que las metodologías utilizadas para el desarrollo del proyecto fueron adecuadas? (juegos, talleres, dinámicas, material pedagógico, etc. y la efectividad según los participantes.)				X	
¿Cómo percibe el impacto del proyecto en su vida diaria?				X	
¿Qué se ha aprendido durante la ejecución del proyecto? ¿Qué funcionó bien y qué podría mejorarse?	la importancia de la ambiental y la sociedad				



SC 1344-1



SA 159-1



CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

f X Instagram YouTube cornare

ANEXO 5. FORMATO EVALUACIÓN DEL PROYECTO CIUDADANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CON METODOLOGÍA PRISER

Recomendaciones <i>capacitaciones</i> para <i>proyectos</i> <i>proyectos turísticos</i> futuros: (Consejos para mejorar o replicar este proyecto en otros contextos.)					
Conclusión, califique de 1 a 4	1	2	3	4	-
¿Se alcanzaron los objetivos planteados al inicio del proyecto?				X	
¿Qué tan significativo ha sido el impacto del proyecto en la comunidad y el ambiente?				X	

Nombre del Evaluador: *Hernando usaga*

Fecha de Evaluación: *12 - marzo - 2026*

Firma: *Hernando usaga.*

ESCALA DE VALORACIÓN					ITEM
1	2	3	4	-	
				X	¿Las actividades se adaptaron a las necesidades y contextos de la comunidad?
					¿Cree que las metodologías utilizadas para el desarrollo del proyecto fueron adecuadas? (Juegos, talleres, dinámicas, material pedagógico, etc. y la efectividad según los participantes).
					¿Cómo percibe el impacto del proyecto en su vida diaria?
					¿Qué se ha aprendido durante la ejecución del proyecto? ¿Qué función plan y qué puede mejorar?



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá, Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit: 890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 - 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

f X Instagram YouTube cornare

ANEXO 5. FORMATO EVALUACIÓN DEL PROYECTO CIUDADANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CON METODOLOGÍA PRISER

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

Nombre del Proyecto:	PRISER VEREDA SAN PEDRO ABAJO.
Ubicación(municipio/vereda):	Vereda San Pedro Abajo-Municipio Nariño
Fecha de Inicio:	16 - Septiembre - 2025
Fecha de Finalización:	15 - Marzo - 2026.
Responsable/Organización Ejecutora:	Junta de acción comunal Vereda San Pedro Abajo.
Grupo Objetivo: (Ej. estudiantes, comunidades, jóvenes, nombre JAC, etc.)	Comunidad en General.

2. EVALUACIÓN CUALITATIVA:

Impacto en la Comunidad:

Escala de Valoración

1. En desacuerdo/ No se Cumple
2. Parcialmente de acuerdo/ Se cumple, pero insatisfactoriamente
3. Muy de acuerdo/ Se cumple de manera aceptable
4. Totalmente de acuerdo/ Se cumple plenamente
- No lo sé/ No Tengo suficiente información

ITEM	ESCALA DE VALORACIÓN				
	1	2	3	4	-
¿Las actividades se adaptaron a las necesidades y contexto de la comunidad?				X	
¿Cree que las metodologías utilizadas para el desarrollo del proyecto fueron adecuadas? (juegos, talleres, dinámicas, material pedagógico, etc. y la efectividad según los participantes.)				X	
¿Cómo percibe el impacto del proyecto en su vida diaria?				X	
¿Qué se ha aprendido durante la ejecución del proyecto? ¿Qué funcionó bien y qué podría mejorarse?					



SC 1544-1



SA 159-1



CH-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

f X @ comare

ANEXO 5. FORMATO EVALUACIÓN DEL PROYECTO CIUDADANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CON METODOLOGÍA PRISER

Recomendaciones para proyectos futuros: (Consejos para mejorar o replicar este proyecto en otros contextos.)					
Conclusión, califique de 1 a 4	1	2	3	4	-
¿Se alcanzaron los objetivos planteados al inicio del proyecto?				X	
¿Qué tan significativo ha sido el impacto del proyecto en la comunidad y el ambiente?				X	

Nombre del Evaluador: **Parmenio Franco**

Fecha de Evaluación: **12- Mayo-2026**

Firma: **Parmenio Franco.**

ESCALA DE VALORACIÓN					ITEM
1	2	3	4	-	
					¿Las actividades se adaptaron a las necesidades y contexto de la comunidad?
					¿Crees que las metodologías utilizadas para el desarrollo del proyecto fueron adecuadas? (juegos, talleres, dinámicas, material pedagógico, etc. y la efectividad según los participantes)
					¿Cómo percibe el impacto del proyecto en su vida diaria?
					¿Qué se ha aprendido durante la ejecución del proyecto? ¿Qué ha funcionado bien y qué podría mejorarse?

ANEXO 5. FORMATO EVALUACIÓN DEL PROYECTO CIUDADANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CON METODOLOGÍA PRISER

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

Nombre del Proyecto:	PRISER VEREDA SAN PEDRO ABAJO
Ubicación(municipio/vereda):	Vereda San Pedro Abajo - municipio - Nariño
Fecha de Inicio:	16 - Septiembre - 2025.
Fecha de Finalización:	15 - Marzo - 2026.
Responsable/Organización Ejecutora:	Junta de acción comunal Vereda San Pedro Abajo.
Grupo Objetivo: (Ej. estudiantes, comunidades, jóvenes, nombre JAC, etc.)	Comunidad en general.

2. EVALUACIÓN CUALITATIVA:

Impacto en la Comunidad:

Escala de Valoración

1. En desacuerdo/ No se Cumple
 2. Parcialmente de acuerdo/ Se cumple, pero insatisfactoriamente
 3. Muy de acuerdo/ Se cumple de manera aceptable
 4. Totalmente de acuerdo/ Se cumple plenamente
- No lo sé/ No Tengo suficiente información

ITEM	ESCALA DE VALORACIÓN				
	1	2	3	4	-
¿Las actividades se adaptaron a las necesidades y contexto de la comunidad?				X	
¿Cree que las metodologías utilizadas para el desarrollo del proyecto fueron adecuadas? (juegos, talleres, dinámicas, material pedagógico, etc. y la efectividad según los participantes.)				X	
¿Cómo percibe el impacto del proyecto en su vida diaria?				X	
¿Qué se ha aprendido durante la ejecución del proyecto? ¿Qué funcionó bien y qué podría mejorarse?					

La recuperación de los fuentes de agua mediante la limpieza y con mayor frecuencia



SC 1544-1



SA 159-1



CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"

Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3

Teléfonos: 520 11 70 - 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

f X @ comare

ANEXO 5. FORMATO EVALUACIÓN DEL PROYECTO CIUDADANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CON METODOLOGÍA PRISER

Recomendaciones para proyectos futuros: (Consejos para mejorar o replicar este proyecto en otros contextos.)					
Conclusión, califique de 1 a 4	1	2	3	4	-
¿Se alcanzaron los objetivos planteados al inicio del proyecto?				X	
¿Qué tan significativo ha sido el impacto del proyecto en la comunidad y el ambiente?				X	

Nombre del Evaluador: **Jaime Quintero**

Fecha de Evaluación: **12 - marzo - 2026**

Firma: **Jaime Quintero.**

ESCALA DE VALORACIÓN					ITEM
1	2	3	4	-	
			X		¿Las actividades se adaptaron a las necesidades y contexto de la comunidad?
			X		¿Cíen que las metodologías utilizadas para el desarrollo del proyecto fueron adecuadas? (Juegos, talleres, dinámicas, material pedagógico, etc. y la efectividad según los participantes)
			X		¿Cómo percibe el impacto del proyecto en su vida diaria?
			X		¿Qué se ha aprendido durante la ejecución del proyecto? ¿Qué función tiene y qué podría mejorar?



SC 1544-1



SA 159-1



CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 - 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

f X @ comare

ANEXO 5. FORMATO EVALUACIÓN DEL PROYECTO CIUDADANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CON METODOLOGÍA PRISER

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

Nombre del Proyecto:	PRISER VEREDA SAN PEDRO ABAJO.
Ubicación(municipio/vereda):	Vereda San Pedro Abajo-Municipio-Nariño
Fecha de Inicio:	16-Septiembre-2025.
Fecha de Finalización:	15-Marzo-2026.
Responsable/Organización Ejecutora:	Junta de acción comunal Vereda San Pedro Abajo.
Grupo Objetivo: (Ej. estudiantes, comunidades, jóvenes, nombre JAC, etc.)	Comunidad en General.

2. EVALUACIÓN CUALITATIVA:

Impacto en la Comunidad:

Escala de Valoración

1. En desacuerdo/ No se Cumple
2. Parcialmente de acuerdo/ Se cumple, pero insatisfactoriamente
3. Muy de acuerdo/ Se cumple de manera aceptable
4. Totalmente de acuerdo/ Se cumple plenamente
— No lo sé/ No Tengo suficiente información

ITEM	ESCALA DE VALORACIÓN				
	1	2	3	4	-
¿Las actividades se adaptaron a las necesidades y contexto de la comunidad?				X	
¿Cree que las metodologías utilizadas para el desarrollo del proyecto fueron adecuadas? (juegos, talleres, dinámicas, material pedagógico, etc. y la efectividad según los participantes.)				X	
¿Cómo percibe el impacto del proyecto en su vida diaria?				X	
¿Qué se ha aprendido durante la ejecución del proyecto? ¿Qué funcionó bien y qué podría mejorarse?					

*Durante el proyecto se aprendió el manejo y cuidado del agua
funcionó excelente. se aprendió a ser unidos como comunidad*



SC 1544-1



SA 153-1



CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 - 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

f X @ comare

ANEXO 5. FORMATO EVALUACIÓN DEL PROYECTO CIUDADANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CON METODOLOGÍA PRISER

Recomendaciones para proyectos futuros: (Consejos para mejorar o replicar este proyecto en otros contextos.)					
Conclusión, califique de 1 a 4	1	2	3	4	-
¿Se alcanzaron los objetivos planteados al inicio del proyecto?				X	
¿Qué tan significativo ha sido el impacto del proyecto en la comunidad y el ambiente?				X	

Nombre del Evaluador: **Adelinda Bubú Ramos**

Fecha de Evaluación: **12- Marzo-2025.**

Firma: **Adelinda bubú Ramos.**

ESCALA DE VALORACION					ITEM
1	2	3	4	-	
					¿Las actividades se adaptaron a las necesidades y contexto de la comunidad?
					¿Cree que las metodologías utilizadas para el desarrollo del proyecto fueron adecuadas? (Juegos, talleres, dinámicas, material pedagógico, etc. y la efectividad según los participantes.)
					¿Cómo percibe el impacto del proyecto en su vida diaria?
					¿Qué se ha aprendido durante la ejecución del proyecto? ¿Qué función tiene y qué podría mejorar?

ANEXO 5. FORMATO EVALUACIÓN DEL PROYECTO CIUDADANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CON METODOLOGÍA PRISER

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

Nombre del Proyecto:	PRISER VEREDA SAN PEDRO ABAJO
Ubicación(municipio/vereda):	Vereda San Pedro Abajo - Municipio - Nariño
Fecha de Inicio:	16 - Septiembre - 2025
Fecha de Finalización:	15 - Marzo - 2026.
Responsable/Organización Ejecutora:	Junta de acción comunal Vereda San Pedro Abajo.
Grupo Objetivo: (Ej. estudiantes, comunidades, jóvenes, nombre JAC, etc.)	Comunidad en General.

2. EVALUACIÓN CUALITATIVA:

Impacto en la Comunidad:

Escala de Valoración

1. En desacuerdo/ No se Cumple
 2. Parcialmente de acuerdo/ Se cumple, pero insatisfactoriamente
 3. Muy de acuerdo/ Se cumple de manera aceptable
 4. Totalmente de acuerdo/ Se cumple plenamente
- No lo sé/ No Tengo suficiente información

ITEM	ESCALA DE VALORACIÓN				
	1	2	3	4	-
¿Las actividades se adaptaron a las necesidades y contexto de la comunidad?				X	
¿Cree que las metodologías utilizadas para el desarrollo del proyecto fueron adecuadas? (juegos, talleres, dinámicas, material pedagógico, etc. y la efectividad según los participantes.)				X	
¿Cómo percibe el impacto del proyecto en su vida diaria?			X		
¿Qué se ha aprendido durante la ejecución del proyecto? ¿Qué funcionó bien y qué podría mejorarse?					

Que debemos concientizarnos más para cuidar el agua flora y fauna



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 - 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

f X @ comare

ANEXO 5. FORMATO EVALUACIÓN DEL PROYECTO CIUDADANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CON METODOLOGÍA PRISER

Recomendaciones para proyectos futuros: (Consejos para mejorar o replicar este proyecto en otros contextos.)					
Conclusión, califique de 1 a 4	1	2	3	4	-
¿Se alcanzaron los objetivos planteados al inicio del proyecto?				X	
¿Qué tan significativo ha sido el impacto del proyecto en la comunidad y el ambiente?				X	

Nombre del Evaluador: Erica Diaz

Fecha de Evaluación: 12 - Marzo - 2016.

Firma: Erica Diaz

ESCALA DE EVALUACIÓN					ITEM
4	3	2	1	0	
					¿Se alcanzaron los objetivos planteados al inicio del proyecto?
					¿Qué tan significativo ha sido el impacto del proyecto en la comunidad y el ambiente?
					¿Se alcanzaron los objetivos planteados al inicio del proyecto?
					¿Qué tan significativo ha sido el impacto del proyecto en la comunidad y el ambiente?



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 - 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

f X @ comare



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NARIÑO
S.A.S E.S.P
NIT: 901131020-8



**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE NARIÑO –
ANTIOQUIA**

CERTIFICADO DE RECIBO DE RESIDUOS SÓLIDOS

***La Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Nariño – Antioquia
certifica que se realizó la entrega de residuos sólidos recolectados en el
marco de las actividades del Proyecto PRISER, ejecutadas en la vereda
San Pedro Abajo, el día 17 de febrero 2026.***

Los residuos entregados corresponden a material recolectado durante jornadas de limpieza y recuperación ambiental de fuentes hídricas y sus áreas aledañas, entre los cuales se incluyen: plásticos, latas, alambres, pañales y otros desechos sólidos.

Dicha entrega fue realizada por el personal encargado del Proyecto PRISER, como resultado de las actividades desarrolladas en cumplimiento de los objetivos ambientales del proyecto.

Se deja constancia de que los residuos fueron recibidos a satisfacción por parte de la Empresa de Servicios Públicos, para su adecuada disposición final, contribuyendo así a la protección del medio ambiente y al mejoramiento de las condiciones sanitarias del territorio.

Peso de material recolectado 41.14g.

En constancia, se firma para los fines pertinentes.


John Carlos Zuluaga Gallo
Gerente



OFICINA DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Nro. CPS-017-2026
(06/01/2026)

ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE NARIÑO NIT. 890.982.566-9
REPRESENTANTE LEGAL:	ERIKA CARDONA PÉREZ C.C 1.152.444.377 de Medellín Antioquia
CONTRATISTA:	YICETH CATERINE DIAZ GOMEZ C.C. 1001440628
SUPERVISOR:	JONNY ALEXANDER HERNANDEZ RODRIGUEZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO TÉCNICO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO LOS PROYECTOS QUE SE DESARROLLAN EN LA OFICINA AGROAMBIENTAL TENDIENTES A LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, ANTIOQUIA
VALOR:	ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$11.500.000)
DURACION	Cinco (05) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio

Entre los suscritos a saber: **ERIKA CARDONA PÉREZ** identificada con cédula de ciudadanía número 1.152.444.377 de Medellín Antioquia, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Nariño, en su condición de Alcaldesa Municipal, en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, al Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen quien para los efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO** por una parte, y por la otra el señor **YICETH CATERINE DIAZ GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 1001440628, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente contrato de prestación servicios contenido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO TÉCNICO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO LOS PROYECTOS QUE SE DESARROLLAN EN LA OFICINA AGROAMBIENTAL TENDIENTES A LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, ANTIOQUIA.

SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se estima en la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$11.500.000)** El municipio de Nariño pagará al contratista el valor del contrato mediante actas parciales conforme a FACTURAS O CUENTAS DE COBRO PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA, previa revisión y aceptación de la factura o documento similar, la planilla de pago al sistema integral de



salud y el informe de avance de actividades al supervisor, asignado por el alcalde Municipal, quien deberá de forma previa al pago emitir una certificación de recibo a satisfacción.

TERCERA – DURACIÓN DEL CONTRATO: Cinco (05) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

CUARTA – OBLIGACIONES. A) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Fuera de lo estipulado en el Artículo 4º de la Ley 80 de 1993, El Municipio se compromete para con el contratista a: 1. Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la oportunidad y forma aquí establecida. 2. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través del Supervisor del contrato. 3. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo. 4. Tener en cuenta las retenciones que por ley y de orden municipal y nacional se realizan al momento de generar el pago respectivo, una vez presentada la cuenta de cobro y certificación suscrita por el representante legal y/o contador público de pago de la seguridad social, bien sea persona jurídica o natural. 5. Liquidar el contrato.

B) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para la correcta ejecución del objeto del **CONTRATO** Además de lo consagrado en el Artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA, se compromete a cumplir todas y cada una de las siguientes actividades:

1. Prestar el servicio por su cuenta y riesgo
2. Aplicar toda la capacidad intelectual y técnica que posea, para la correcta y eficiente prestación del servicio contratado.
3. Garantizar que durante el término de este contrato estará disponible para ejecutar el mismo.
4. Dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993. En todo caso el CONTRATISTA no contrae vínculo laboral alguno con el municipio de Nariño.
5. Participar en la elaboración de diagnósticos agroambientales y agropecuarios los cuales serán insumos necesarios para la estructuración y elaboración de proyectos del sector agroambiental.
6. Brindar asistencia técnica a proyectos agroambientales que se desarrollen en la oficina, con el apoyo de las entidades cofinanciadoras.
7. Brindar asistencia técnica a los proyectos del Programa de Intercambio de Servicios (PRISER) suscritos con los OAC de las veredas: San Pablo, La Balvanera, San Pedro Abajo, San Andrés y Guamito.
8. Apoyar la realización de jornadas de educación ambiental.



Nariño - Antioquia, calle 10 N° 10 - 15 (Plaza Principal)



alcaldia@narino-antioquia.gov.co



www.narino-antioquia.gov.co



57 3217467309



054840 NIT 890.982.566-9

9. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas con sus respectivas evidencias.
10. Garantizar transparencia en el desarrollo del objeto del contrato.
11. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: Responsabilidad General del Contratista: Con sustento en el parágrafo 1º del artículo 2.2.4.18.7 del Decreto 514 de 2024, Las partes acuerdan que será obligación exclusiva de EL CONTRATISTA gestionar y realizar el pago mensual de la planilla única de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, donde se incluya mínimamente salud, pensión y riesgos laborales (de acuerdo al nivel establecido en el tipo de objeto), conforme a las bases de cotización. El soporte de dicho pago deberá ser anexado a cada cuenta de cobro como requisito indispensable para el trámite del pago de los honorarios.

QUINTA – DERECHOS. A) DERECHOS DEL CONTRATANTE: 1) Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. 2) Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. **B) DERECHOS DEL CONTRATISTA:** 1) Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula 2 del presente Contrato. 2) El Municipio facilitará los recursos tanto económicos como logísticos que se requieran para poder garantizar la buena marcha en la ejecución del contrato.

SEXTA – CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: El Municipio podrá por medio de resolución motivada declarar la caducidad del presente contrato por las causales previstas en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

SÉPTIMA – REPERCUSIONES LABORALES: El contratista declara no tener derecho a reclamar prestaciones sociales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1993. No obstante, dada la calidad de contratista independiente, no tendrá derecho a percibir prestaciones sociales de ninguna índole, sino únicamente del pago de los emolumentos derivados del presente contrato.

OCTAVA – DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS PARTICULARES QUE INTERVIENEN EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL: para efectos penales, el contratista se considera como particular que cumple funciones públicas en todo lo concerniente a la ejecución del presente contrato, por lo tanto, estará sujeto a la responsabilidad que sobre esta materia señale el Artículo 56 de la Ley 80 de 1993 para los servidores públicos.

NOVENA – PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO: El contratista no podrá ceder bajo ningún título a persona natural o jurídica el presente contrato sin previa autorización por parte del Municipio.



OFICINA DE CONTRATACIÓN

DÉCIMA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista para los efectos de este contrato declara bajo la gravedad del juramento que **NO** está incluido dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Nacional, las demás Normas Legales vigentes y en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y en lo consagrado en la Ley 1474 de 2011.

DÉCIMA PRIMERA – GASTOS: Todos los gastos de legalización de este contrato correrán por cuenta del contratista tales como derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL MUNICIPIO DE NARIÑO pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se describe:

CDP N°	FECHA	VALOR (\$)
034	06/01/2026	\$11.500.000

DÉCIMA TERCERA – DE NULIDAD ABSOLUTA DEL CONTRATO: Serán causales de nulidad absoluta del presente contrato, los estipulados en la Ley Civil para los contratos y las mencionadas en el Artículo 44 de la Ley de la Contratación Administrativa.

DÉCIMA CUARTA – DEL CONTENIDO DE LOS ACTOS SANCIONATORIOS: Para tales efectos se aplicará lo dispuesto en el Artículo 59 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA QUINTA – DE LA UTILIDAD DEL MECANISMO DE LA SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTRAVERSIAS CONTRACTUALES: Tanto el Municipio como el contratista buscarán solucionar de manera ágil, rápida y directa las controversias, diferencias y discrepancias que pudiesen surgir en este contrato, acudiendo al empleo de mecanismos de solución de controversias previstas en la Ley 80 de 1993, la conciliación, transacción y amigable composición.

DÉCIMA SEXTA – SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato, por parte del Municipio de Nariño, estará a cargo de JONNY ALEXANDER HERNANDEZ RODRIGUEZ, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL o en cabeza de quien a su vez delegue, quien vigilará el contrato en la parte técnico, administrativo, financiero y jurídico, desde que se inicia la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales hasta su finalización. Es función del supervisor formular por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato y realizar los informes de supervisión parcial y final.

DÉCIMA SÉPTIMA – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos del presente contrato se fija como lugar de ejecución y domicilio contractual El Municipio de Nariño, Antioquia.





OFICINA DE CONTRATACIÓN

DÉCIMA OCTAVA – TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERALES: Este contrato se rige por los principios de terminación, interpretación y modificación unilaterales a que se refieren los Artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA NOVENA – INDEMNIDAD: El contratista se obliga a responder ante el **MUNICIPIO** por los servicios prestados, y a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes.

VIGÉSIMA – SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta en la que conste la causa de la misma. El término de la suspensión no será computable para efectos del plazo ni dará derecho a exigir indemnización alguna ni a reclamar gastos diferentes a los causados a la fecha de la suspensión.

VIGÉSIMA PRIMERA – MULTAS: En caso de que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra el municipio, sin exceder del cinco por mil (5x1000) del valor total del contrato cada vez que se impongan.

VIGÉSIMA SEGUNDA – CLAUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el **CONTRATISTA** debe pagar al MUNICIPIO DE NARIÑO, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO DE NARIÑO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

VIGÉSIMA TERCERA – GARANTÍAS: Teniendo en cuenta las obligaciones emanadas del contrato a celebrar en este caso y la forma de pago; el contratista NO se obliga a constituir a favor del Municipio de Nariño, ningún tipo de póliza, conforme a lo establecido en el Decreto 1082/2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.5 y a lo establecido en el Art. 7 de la Ley 1150/2007 Inciso 4.

VIGÉSIMA CUARTA – CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

VIGÉSIMA QUINTA – VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO: El presente CONTRATO se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes y para su validez se requiere de los





OFICINA DE CONTRATACIÓN

siguientes documentos que hacen parte integral del contrato: Disponibilidad presupuestal, Estudios previos, invitación a presentar propuesta, copia del RUT, copia de la Cedula de Ciudadanía, certificados de estudio, certificados de experiencia, informe de evaluación de la propuesta, certificado de Registro Presupuestal, constancia de seguridad integral, hoja de vida formato único persona natural, declaración de bienes juramentada del DAFP, paz y salvo municipal; y demás documentos precontractuales que hacen parte integral del proceso.

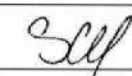
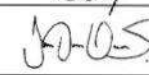
VIGÉSIMA SEXTA – NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación, lo cual las partes aceptan:

MUNICIPIO DE NARIÑO	CONTRATISTA
Nombre: ERIKA CARDONA PÉREZ Cargo: alcaldesa Dirección: Cll 10 No 10-15 Teléfono: 3217467309 Correo Electrónico: alcaldia@nariño-antioquia.gov.co	Nombre: YICETH CATERINE DIAZ GOMEZ Cargo: Contratista Dirección: CARRERA 4# 5-10 BARRIO LA ESPERANZA Teléfonos: 3145612940 Correo Electrónico: yicethdiaz@gmail.com

Para constancia se firma por las partes, el día seis (06) del mes de enero de 2026.


ERIKA CARDONA PÉREZ
Alcaldesa Municipal


YICETH CATERINE DIAZ GOMEZ
Contratista

Elaboró:	SANTIAGO CARDONA GARCÍA Profesional de Apoyo Oficina de Contratación	
Revisó y Aprobó:	Juan David Orozco Salazar Asesor jurídico en contratación	

Código: 30.01.10	ACTA DE REUNIÓN	 Alcaldía de Nariño - Ant. NIT 890.982.566-9
Versión: 03		
Fecha: 02/01/2024		

DEPENDENCIA: oficina Agroambiental y secretaria de educación deporte y cultura	LUGAR: parque educativo pocitos	Acta N° 003
FECHA: 02-12-2025	ASUNTO: CIDEAM - 2025	
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	Socialización de proyectos CORNARE, en ejecución y contratación de la videncia 2025	
HORA INICIO: 11:00 AM	HORA FINALIZACIÓN: 11:55 M	
ASISTENTES	CARGO	
MAURICIO LEON SANCHEZ	Secretario de educacion (delegado Alcaldesa)	
JONNY ALEXANDER HERNANDEZ	Secretario de planeacion y desarrollo territorial	
BRAYAN ANDRES MARIN GOMEZ	Coordinador turismo	
JUAN PABLO CARDONA GIL	Director ofc agroambiental	
DIEGO ALEXIS HINCAPIE NARANJO	Comandante bomberos	
GERALDINE GARCIA	Directora local de salud (Delegado)	
JHON CARLOS ZULUAGA	Gerente de servicios públicos	
JAIR CORREA MENA	Comandante de estacion policia	
DIEGO ALEXIS HINCAPIE NARANJO	Comandante de Bomberos	
LINA MARIA RAMIREZ	Profesional especializada em educacion ambiental CORNARE	
JAIME MUÑOZ	Gestor CORNARE – ALCALDIA NARIÑO	
Se anexa lista de asistencia		
ORDEN DEL DÍA		
1. Verificación de quorum.		
2. Saludo e instalación por parte de la alcaldesa municipal o su delegado.		
3. Lectura acta anterior y verificación de compromisos.		
4. Intervención por parte de CORNARE.		
5. Informe a cargo de JUAN PABLO CARDONA GIL (coordinador oficina agroambiental).		
6. Propositiones y varios.		
7. Agradecimientos.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		

Código: 30.01.10	ACTA DE REUNIÓN	 Alcaldía de Nariño - Ant. NIT 890.982.566-9
Versión: 03		
Fecha: 02/01/2024		

1. Siendo las 11:21am el Secretario de Educación, Mauricio león Sánchez, realiza verificación del quorum, teniendo como resultado la asistencia del más del 50% de los convocados (se adjunta asistencia).
2. Seguido de la verificación del quorum el Secretario de Educación, Mauricio león Sánchez, realiza saludo de bienvenida a todos los asistentes e instalación del CIDEAM como delegado por parte de la alcaldesa Erika Cardona Pérez.
3. El secretario designado para CIDEAM (Brayan Andrés Marín Gómez) realiza la lectura del acta # 2 – y adicional se realiza lectura y seguimiento a los compromisos adquiridos, quedando de la siguiente manera:

COMPROMISOS			
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE	RESPUESTA
- Seguimiento a la quebrada el Jazmín, por queja de contaminación proveniente de la gallera del señor "Gómez"	Oficina agroambiental	07 OCTUBRE 2025	Ya no existe este establecimiento en la vereda
- Reactivar grupo de WhatsApp	Secretario de educación	27 AGOSTO 2025	Ya quedo activado
- Curso virtual PEAM	CORNARE		Ya fue habilitado (2 personas inscritas)
- Enviar información de filtro municipal para festival de la ciencia y la cultura ambiental	Secretario de educación	27 AGOSTO 2025	Se cumplió con la actividad
- Plan de trabajo, de acuerdo al PEAM.	Secretario de educación - Oficina agroambiental	07 OCTUBRE 2025	Se da continuidad a los procesos realizados durante el 2025

4. La profesional de CORNARE, LINA MARIA RAMIREZ, da un saldo por parte de directora regional y adicional, reitera compromiso con la inscripción de por parte de los miembros de CIDEAM para el curso de PEAM, con el fin de marcar pauta para el plan de plan de trabajo para el próximo año 2026.
5. El director de la oficina agroambiental, Juan pablo Cardona Gil, inicia su intervención con un saludo inicial y contextualización de los proyectos durante el 2025:

Código: 30.01.10	ACTA DE REUNIÓN	 Alcaldía de Nariño - Ant. NIT 890.982.566-9
Versión: 03		
Fecha: 02/01/2024		

Proyectos en ejecución:

#	CONVENIO CORNARE-MUNICIPIO	VEREDA/SECTOR	CONVENIO MUNICIPIO JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL	VALOR CONVENIO	APORTE DEL MUNICIPIO	VALOR TOTAL
1	S-CI-363-2025	RIO ARRIBA	CONS-019-2025	\$ 23.992.825,00	\$ 2.300.000	\$ 26.292.825
2	S-CI-361-2025	QUIEBRA DE SAN JOSE	CONS-020-2025	\$ 23.994.121,00	\$ 2.300.000	\$ 26.294.121
3	S-CI-460-2025	MEDIA CUESTA	CONS-021-2025	\$ 23.999.660,00	\$ 2.300.000	\$ 26.299.660
4	S-CI-365-2025	QUIEBRA DE SAN JUAN	CONS-022-2025	\$ 23.997.205,00	\$ 2.300.000	\$ 26.297.205
5	S-CI-364-2025	EL JAZMIN	CONS-023-2025	\$ 23.995.300,00	\$ 2.300.000	\$ 26.295.300
6	S-CI-360-2025	SAN PEDRO ABAJO	CONS-024-2025	\$ 23.989.572,00	\$ 2.300.000	\$ 26.289.572
7	S-CI-366-2025	GUAMITO	CONS-025-2025	\$ 23.996.788,00	\$ 2.300.000	\$ 26.296.788
8	S-CI-350-2025	LA BLAVANERA	CONS-026-2025	\$ 23.994.294,00	\$ 2.300.000	\$ 26.294.294
9	S-CI-367-2025	SAN ANDRES	CONS-027-2025	\$ 23.997.015,00	\$ 2.300.000	\$ 26.297.015
10	S-CI-404-2025	SAN PABLO	CONS-028-2025	\$ 23.995.244,00	\$ 2.300.000	\$ 26.295.244
11	S-CI-380-2025	AGUACATAL	CONS-029-2025	\$ 23.997.352,00	\$ 2.300.000	\$ 26.297.352
12	S-CI-368-2025	YENECIA	CONS-030-2025	\$ 23.998.703,00	\$ 2.300.000	\$ 26.298.703
13	S-CI-389-2025	PEDREGAL	CONS-031-2025	\$ 23.996.831,00	\$ 2.300.000	\$ 26.296.831
14	S-CI-434-2025	PTO VENUS	CONS-032-2025	\$ 23.988.594,00	\$ 2.300.000	\$ 26.288.594
15	S-CI-512-2025	LA HERMOSA	CONS-037-2025	\$ 23.990.454,00	\$ 2.300.000	\$ 26.290.454

VALOR TOTAL DE LOS PRISER:

\$ 394.423.958

MUNICIPIO:

\$34.500.000

CORNARE:

\$ 359.923.958

DESCRIPCIÓN	UNI	VALOR UNIT	TOTAL
Taller de socialización.	Und	\$ 587.000	15
Taller de enfoque PRISER	Und	\$ 587.000	15
Taller temático.	Und	\$ 587.000	15
Encuentro de cierre PRISER	Und	\$ 783.000	15
Restauración pasiva	ml	\$ 22.869	182
Construcción de trinchero	ml	\$ 147.448	257
Revegetalización pasto vetiver.	m2	\$ 14.304	129
Limpieza de fuentes hídricas	ml	\$ 12.271	11.844
Rocera y limpieza,	m2	\$ 12.213	9.198
Mesa picnic.	Und	\$ 957.908	1
Mesa hexagonal.	Und	\$ 1.218.840	14
Punto ecológico con techo.	Und	\$ 1.305.827	7
Señalética en madera plástica.	Und	\$ 1.130.096	4
Cama huerta	Und	\$ 711.741	10
Poster en polietileno	Und	\$ 200.000	15

Proyectos en Ejecución (6):

- GESTOR AMBIENTAL:

CONVENIO CORNARE-MUNICIPIO: S-CI-569-2025

CONTRATO MUNICIPIO-CONTRATISTA: CPS-129-2025

OBJETO: FORTALECER LA GESTIÓN AMBIENTAL Y LA ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA, CON ACCIONES AMBIENTALES QUE CONLLEVEN AÚN MEJOR MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES.

Código: 30.01.10	ACTA DE REUNIÓN	 Alcaldía de Nariño - Ant. NIT 890.982.566-9
Versión: 03		
Fecha: 02/01/2024		

Para este proyecto, se cuenta con la contratación del gestor JAIME MUÑOZ, en el cual, interviene exponiendo las diferentes actividades desarrolladas en lo que va de contrato, en la que nos expone las siguientes:

- . Intervención en 6 escuelas rurales en estudiantes de primaria y secundaria con talleres como: cambio climático, conservación recursos naturales, pesticidas, aceite cocina usado.
- . Inventarios de generadores de cocina usado en el municipio de Nariño, para registro ante CORNARE, con la finalidad de buscar diferentes acciones para uso correcto de destinación de este residuo.
- **MIRS (MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS):** el funcionario JUAN PABLO CARDONA, continua su exposición
CONVENIO CORNARE-MUNICIPIO: CI-732-2025
CONTRATO MUNICIPIO-CONTRATISTA: CONI-006-2025
OBJETO: FORTALECER LA CULTURA AMBIENTAL EN EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN ÉNFASIS AL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA, JURISDICCIÓN CORNARE.

Interviene el Gerente de Servicios Públicos, manifestando que el proyecto no alcanzará a ejecutarse durante el año 2025, dado que la Empresa de Servicios Públicos no logrará para este periodo recaudar el dinero de las actas correspondientes ante CORNARE, situación que limita la viabilidad de la ejecución durante lo que resta del año.

Ante esta intervención, el Secretario de Planeación señala la importancia de ejecutar el proyecto en 2025, advirtiendo que, de no hacerlo, el incremento del IPC afectaría directamente los costos proyectados para su ejecución en 2026.

Frente a lo anterior, el funcionario Juan Pablo Cardona manifiesta que se han venido adelantando conversaciones con los proveedores, con el fin de lograr, mediante mutuo acuerdo, el respeto y mantenimiento de los precios establecidos para el año 2025.

- **POZOS SÉPTICOS:**
CONVENIO CORNARE-MUNICIPIO: 669-2024
CONTRATO MUNICIPIO-CONTRATISTA: CONI-002-2025
OBJETO: DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN DEL RECURSO HIDRICO POR VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ENLA CUENCA DEL SAMANA SUR, MEDIANTE EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS PREFABRICADOS.
- **ESTUFAS EFICIENTES:**

Código: 30.01.10	ACTA DE REUNIÓN	 Alcaldía de Nariño - Ant. NIT 890.982.566-9
Versión: 03		
Fecha: 02/01/2024		

CONVENIO CORNARE-MUNICIPIO: 467-2024

OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA REDUCCIÓN DE EMISIONES GASES EFECTO INVERNADERO (GEI), POR MEDIO DE LA INSTALACION DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NARIÑO.

- **IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS BIOMECÁNICAS (GESTION DEL RIESGO):**

CONVENIO CORNARE-MUNICIPIO:

CONVENIO MUNICIPIO-CONTRATISTA:SA-002-2025

OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS BIOMECÁNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR PROCESOS MORFODINÁMICOS EN ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE NARIÑO

- **PSA (PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES)**

liderado por la Gobernación, CORNARE, los municipios y la corporación Mas bosques.

¿Qué es el PSA?

Es un incentivo económico que se entrega a familias que preservan áreas de bosque nativo y fuentes hídricas que abastecen acueductos municipales y veredales. Este esquema permite proteger el medio ambiente mientras se apoya a las comunidades rurales.

Resultados en Nariño y la región

En Nariño, 68 familias conservan más de 250 hectáreas de ecosistemas estratégicos.

¿Cómo funciona el pago?

Las familias reciben el incentivo según el tamaño del área conservada, con pagos que van desde \$197.296 hasta \$394.592. Además, 24 familias han recibido apoyo para desarrollar negocios verdes con aportes de hasta \$1.500.000.

Compromisos de las familias y municipios

- Mantener en conservación los ecosistemas.
- Permitir el seguimiento técnico.
- Participar en jornadas ambientales.
- Los municipios deben garantizar el desembolso oportuno y acompañar el proceso.

Proyectos en Contratación: (3):

- **PARQUES INFANTILES:**

CONVENIO CORNARE-MUNICIPIO: S-CI-593-2025

OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DE PARQUES INFANTILES ECOLÓGICOSELABORADOS EN MADERA PLÁSTICA COMO FOMENTO AL APROVECHAMIENTO DE RESÍDUOS INORGÁNICOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA.

- **17 UNIDADES APICOLAS:**

CONVENIO CORNARE-MUNICIPIO: S-CI-619-2025

Código: 30.01.10	ACTA DE REUNIÓN	 Alcaldía de Nariño - Ant. NIT 890.982.566-9
Versión: 03		
Fecha: 02/01/2024		

OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS APÍCOLAS EN EL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA COMO ESTRATEGIA DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.

- CONVOCATORIA TEJIENDO VIDA DE CORNARE:

Dirigida a comunidades que se encuentran en áreas protegidas o zonas de importancia ambiental.

- San Pedro Arriba
- San Andrés
- El Cóndor

Estos proyectos buscan fortalecer la conservación ambiental, el manejo adecuado del territorio, la protección de las fuentes hídricas y la sostenibilidad comunitaria.

6. Secretario de educación, realiza intervención, manifestando que se viene desarrollando un trabajo con las sedes educativas rurales, para recolección de bienes inservibles, con el fin de dar un adecuado manejo a estos residuos.
7. El secretario de educación, MAURICIO LEON SANCHEZ y secretario de planeación JONNY ALEXANDER HERNANDEZ, intervienen con agradecimiento a CORNARE resaltando el trabajo de Coordinador de la oficina agroambiental, para con el desarrollo de los diferentes proyectos con CORNARE.

COMPROMISOS

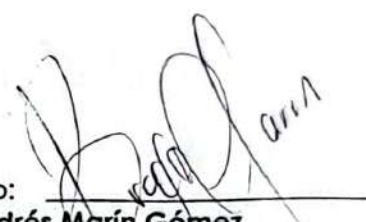
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE	RESPUESTA
- Cronograma para inicio de CIDEAM 2026 – Reunión 03 de febrero 2026.	Oficina agroambiental – Gestor ambiental.	23 ENERO 2026	
- Reglamento interno CIDEAM	Gestor ambiental - CORNARE	03 FEBRERO 2026	

Código: 30.01.10	ACTA DE REUNIÓN	 Alcaldía de Nariño - Ant. NIT 890.982.566-9
Versión: 03		
Fecha: 02/01/2024		

Siendo las 11:55 AM se da por terminada la reunión

Para constancia firman la presente acta


Mauricio León Sánchez Muñoz
Secretario de Educación


secretario: **Bryan Andrés Marín Gómez**
Coordinador de Turismo y Emprendimiento



Secretaría de Educación, Cultura y Deporte
Comunicaciones Oficiales

COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL CIDEAM

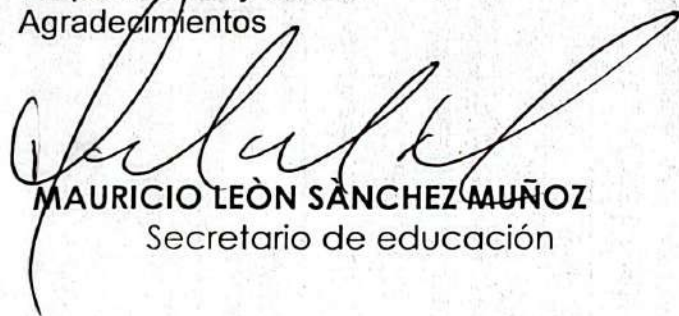
Fecha: 2 de Diciembre de 2025

Hora: 11:00 am

Lugar: Parque Educativo

Orden del día:

1. Verificación del quorum
2. Saludo e instalación por parte de la Alcaldesa Municipal o su delegado
3. Lectura del acta anterior y verificación de compromisos
4. Intervención por parte de CORNARE
5. Informe a cargo de JUAN PABLO CARDONA GIL. Coordinador Oficina Agroambiental
6. Propositiones y varios.
7. Agradecimientos



MAURICIO LEÓN SÁNCHEZ MUÑOZ
Secretario de educación

Código: FRAC-001

Versión: 01

Fecha: 02/01/2024

LISTADO DE ASISTENCIA CLIENTE EXTERNO



Alcaldía de
Nariño - Ant.
NIT 890.982.566 9

Evento:	CIDEAM	Dependencia:	Umatá	Facilitador / Responsable:	Juan Pablo Cardona
Fecha:	02-12-2025	Lugar:	P. Educativo	Hora de Inicio:	11:00 AM
				Hora de Finalización:	
Nombres Completos		No. Cédula Ciudadanía	Entidad, sector u organización que representa	Municipio/ Barrio o Vereda	Teléfono
1	Jaime A Muñoz Benito	71667150	Gestor Ambiental	Nariño	3147007567
2	Samir C. Sánchez	984962141	Alcalde	Nariño	3128090312
3	Diego Alexis Hincapié Narango	1007324522	Bomberos	Nariño	3218196288
4	Samir Carlos Zúñiga	984962141	esplanada	Nariño	2680031
5	Lina H. Ramírez Garbo	30414505	Correa	Nariño	3105196141
6	Jair Correa Hbna	4799.709	Ponca L	Nariño	3136047085
7	Alexander Hernández R.	20664623	Sec. Planación	Nariño	3133372369
8	Gerardine García Hnca	103680839	V. Epidemiológica	Nariño	3172593382
9	Jaime A Muñoz	71667150	Gestor Ambiental	Nariño	3147007567
10	Blanca Milin Gómez	103680839	Alcalde - Tarisno	Nariño	3128251913
11	Juan Pablo Cardona Gil	1017258054	Umatá	Nariño	3193277068
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					